



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-060

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JUNIO 13 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

 COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DEL AMBIENTE, DOCTORA
 ANITA ALBÁN MORA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA
 PROVINCIA DE SANTA ELENA, NÚMERO 28-043.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-060**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** JUNIO 13 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	5
Comparecencia de la señora Ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora.-----	6-68
Asume la dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	15,20
Reasume la dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.-----	16,63
Intervenciones de los diputados:	
Quishpe Lozano Salvador.-----	68-76
Galarza Márquez Juan.-----	76-78
Vilema Freire Ángel.-----	78-82
III Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la provincia de Santa Elena, número 28-043.-	82-85
Intervenciones de los diputados:	
Almeida Morán Luis.-----	86,107,108
Castillo Vivanco José.-----	86-92
Almeida Morán Pedro.-----	92-95
Álvarez Sánchez Elizabeth.-----	95-96
Martillo Pino Pedro.-----	96-98
Terán Acosta Gustavo.-----	99-100
Viteri Escudero Carlos.-----	102,103,104 105,108
Romero Loayza Franco.-----	102



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-060

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

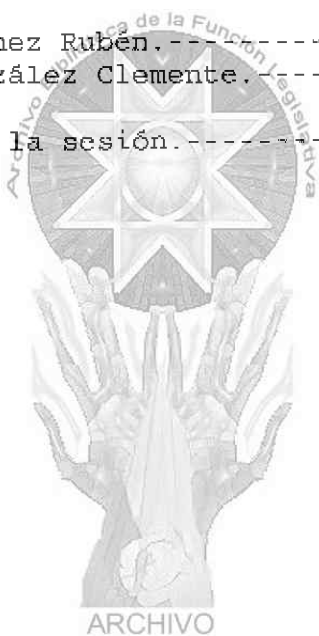
FECHA: JUNIO 13 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Terán Vásconez Ruben.....	103, 104
Vásquez González Clemente.....	105-107
IV Clausura de la sesión.....	109



Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo y el doctor Julio Logroño Vivar, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE GALLARDO FABIÁN	DÍAZ PALMA NILTON
AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	ESCOBAR CHÁVEZ ALFREDO
ALMEIDA MENA PEDRO	ESPÍN LUGO CARMEN
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESPINOZA PEÑAFIEL ANA
ALMEIDA MORÁN PEDRO	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALONZO MORA CÉSAR	ESTRADA BONILLA JAIME
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	ESTUPIÑÁN ORTIZ BORIS
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	FLORES SOLANO RICARDO
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	FONTAY VÁSQUEZ JOBA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ATAMAINI WANPUTSAR DIANA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
BONILLA GLADYS ALICIA	GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO
BURNEO CASTILLO JORGE	GUAYAQUIL CORTEZ PATRICIO
CABEZAS MOREANO RICARDO	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	ILAQUICHE LICTA RAÚL
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
CASTRO MANCERO MIGUEL	LARREA ANDRADE MAURICIO
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CORDERO CUEVA FERNANDO	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CORONEL VEGA ELFY AMADA	LOOR ARBOLEDA GLADIZ



[Handwritten signature]

LÓPEZ SAUD HOMERO	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
LÓPEZ VELASCO JUAN	TAIANO BASANTE VICENTE
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN	TAPUY ANDI GERMANIA
MAROTO CARRASCO HOLGER	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MARTILLO PINO PEDRO	TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
MASSÓN FIALLOS TANIA	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	TOTOY ÁLVARO MARIO
MORA ICAZA FAUSTO	VACA ORTEGA GERMÁN
NEIRA VICUÑA ROSA	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VEGA FLORES LUIS
ORTI TORRES JAVIER	VELASTEGUI MORENO LUIS
ORTIZ MORENO IVÁN	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VERDUGA PARREÑO JULIO
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
PEÑA UNDA SILVANA	VINCES NAVARRETE CÉSAR
POGGI GUILLEM BRUNO	VINTIMILLA LAZO LUIS
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VITERI ESCUDERO CARLOS
RAMOS GARRETA JAIRO	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
ROLDÓS BUCARAM MARTHA	YUMBLA PADILLA RUTH
ROMERO LOAYZA FRANCO	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
SALGADO ANDRADE SILVIA	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La convocatoria para la sesión ordinaria del día de hoy, tiene como un punto importante en el Orden del Día, tratar y resolver algo de suma importancia para el país. La convocatoria fue para las nueve horas. Actualmente son las diez horas con diez minutos. Sin embargo, sensible a la responsabilidad que tenemos que asumir con el pueblo ecuatoriano, voy a esperar hasta las diez con treinta minutos, para correr lista y constatar el quórum. Caso contrario, no podré instalar la sesión de hoy. Cada uno de nosotros tendremos que responder ante el país por no asumir con valentía y responsabilidad, un tema de suma importancia para la patria ecuatoriana. Me adelanto a decir que, en caso de que exista el quórum reglamentario y procedamos a instalar la sesión, que Dios nos ilumine para tomar la decisión que más

convenga a la patria ecuatoriana. Solo eso le imploro y le pido a Dios. Voy a esperar hasta las diez horas con treinta minutos para tomar la lista y constatar el quórum. Señor Secretario, constate el quórum, mediante lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, se solicita comedidamente, contestar la lista de asistencia a la sesión ordinaria del día de hoy. Legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Azín Arce Eleana. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Cordero Cueva Fernando. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Milton, presente. Emanuel Juez Carlos, presente. Escobar Chávez Alfredo, presente. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Peñafiel Ana, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime. Estupiñán Ortiz Boris. Falquez Florencia Cinthya. Flores Solano Ricardo, presente. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos, presente. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Guayaquil Cortez Patricio, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Haón Arias Víctor. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano

Shirley. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Martillo Pino Pedro, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto. Neira Vicuña Rosa. Ordóñez Guerrero Diego. Orti Torres Javier, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes, presente. Poggi Guillén Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramos Garreta Jairo, presente. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Loayza Franco, presente. Salgado Andrade Silvia, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Diná. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania. Tello Barrezueta José. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Váscquez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vinces Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Viteri Escudero Carlos, presente. Yáñez Vinueza Ángel, presente. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Señor Presidente, incluido usted, contestaron sesenta y siete señores legisladores; pero al momento, hay cincuenta y cuatro señores legisladores presentes. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Señor Secretario, informe si existe alguna principalización de algún señor Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La señorita Piedad Estrella, remplaza a la diputada Annabella Azín Arce. No se encuentra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al oficio enviado por el señor Presidente de la República del Ecuador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio T-766-SGJ-07-1338. Quito a 12 de junio del 2007. Señor ingeniero Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Quito. Señor Presidente: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República, me permito comunicar a usted y por su intermedio al Congreso Nacional, que me ausentaré del país los días 13 y 14 de junio del 2007, a la ciudad de Tarija, República de Bolivia, para asistir a la reunión ordinaria del Consejo Presidencial Andino. Atentamente. Dios, Patria y Libertad. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República". Ese es el oficio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Ponga en conocimiento de la sala, el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día correspondiente al período legislativo 2007-2011, período ordinario de sesiones, sesión ordinaria, miércoles 13 de junio del 2007, nueve horas: "1. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Provincia de Santa Elena, número 28-043. 2. Conocimiento de los proyectos de resolución mediante los cuales: a) Se rechaza la decisión arbitraria del Gobierno venezolano, de suspender la concesión de la frecuencia de televisión de Radio Caracas Televisión RCTV. Auspicio, Diputado Diego Ordóñez Guerrero; b) Se deja sin efecto la Resolución 001-CFCP-07 de 23 de mayo del 2007. Auspicio del Diputado Rubén Terán Vásconez; c) Se solicita que la Security Exchange Commission de los Estados Unidos de América, inicie una investigación en torno a los movimientos bursátiles de los

papeles de la deuda ecuatoriana, (bonos 2030), a partir del 26 de noviembre del 2006 hasta la presente fecha. Auspicio del Diputado Diego Ordóñez Guerrero; y, d) Se exhorta al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura y al Ministro de Economía y Finanzas, incrementar el número de juzgados de la Niñez y Adolescencia. Auspicio de la Diputada Silvia Salgado, Amada Coronel y varios señores legisladores. 3. Nombramiento del vocal suplente del doctor René Maugé Mosquera, vocal principal del Tribunal Supremo Electoral. Artículos 130 numeral 11, y 209 de la Constitución Política de la República. 4. Integración del Comité de Excusas y Calificaciones. 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Creación de CORPECUADOR, número 26-573. 6. Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias Pendientes de Pago en la Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas municipales, número 28-063. Diez horas: Comparecencia de la doctora Anita Albán Mora, Ministra del Ambiente. Hasta ahí el contenido del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El Congreso Nacional da paso a la comparecencia de la Ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Buenos días, señor Presidente del Congreso Nacional, demás miembros del Congreso Nacional, señores de la Prensa, público. He sido llamada a comparecer ante el Pleno, para absolver algunas preguntas presentadas por los diputados, Quishpe, Guevara y diputado Vilema de Galápagos. De tal manera que, estoy aquí una vez más, totalmente dispuesta a absolver cualquier tipo de preguntas. No solamente una, algunas veces he ido a las diferentes comisiones. Estoy ante el Pleno para que todos los diputados, con los que no he tenido algún tipo de interrelación, sepan las observaciones o preocupaciones.

Así como también, conocer el trabajo que se ha realizado en el Ministerio del Ambiente. Señor Presidente, estoy dispuesta, no sé por Secretaría... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Ministra, puede iniciar respondiendo las preguntas que han sido planteadas, por escrito, de acuerdo al orden de presentación por los señores diputados. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Así es que, ¿se dará lectura a ellas por Secretaría?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo gusto, si usted así desea. Puede proceder, señor Secretario, atienda lo solicitado por la señora Ministra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Preguntas formuladas por el señor diputado Salvador Quishpe: "1. Diga señora Ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿cuál es su explicación sobre la tala permanente, irracional e indiscriminada de cedro en el Parque Yasuní, incumpliendo lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política de la República, en los artículos números 1 y 3 del Decreto Ejecutivo 3516 publicado en la edición especial del Registro Oficial 2 de 31 de marzo del 2003, y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Gestión Ambiental, y en el artículo número 5 de la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Ambientales y Vida Silvestre; el Acuerdo Interministerial 322 del 26 de julio de 1979 que crea el Parque Nacional Yasuní, y el Decreto Presidencial 552 de 29 de enero de 1999, que declara al área del Parque Nacional Yasuní, de veda a perpetuidad para operaciones extractivas de recursos naturales?" -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL

AMBIENTE. Señor Presidente: Solicito que, por Secretaría, se dé lectura a los artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo 3516, publicado el día lunes 31 de marzo del 2003. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 3516: "Disponer la inmediata publicación en el Registro Oficial, del texto unificado de legislación secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo 399, publicado en el Registro Oficial 725 de 16 de diciembre del 2002. Artículo 3. Convalidar las decisiones adoptadas en aplicación del Decreto Ejecutivo número 399, a partir de su publicación en el Registro Oficial, esto es del 16 de diciembre del 2002 y hasta la promulgación de este decreto en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Muchísimas gracias. Realmente de la lectura de estos artículos, que hacen referencia en la pregunta, referente a la disposición de la inmediata publicación en el Registro Oficial del texto unificado de legislación secundaria del Ministerio del Ambiente y su convalidación. El Decreto Presidencial 552 de 29 de enero de 1999, al que hace referencia también la pregunta, se refiere a la declaración de la zona intangible de conservación vedada, a perpetuidad, a todo tipo de actividad extractiva donde habitan y se desarrollan los grupos Huaoranis conocidos como Tagaheri, Taromenani y otros grupos eventuales que permanecen sin contacto. Estas tierras no involucran a todo el parque. La declaratoria hace referencia a que, la zona intangible, está ubicada hacia el sur del Parque Nacional Yasuní. Realmente creo que la pregunta planteada, al aludir los artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo 3516, realmente no hace congruencia con el resto de la pregunta. De tal manera

que, debo indicar respecto a la explotación ilegal de madera que existe en la zona en referencia, es que talvez, de lo que tengo noticias la primera vez, es que el Ministerio del Ambiente expide un acuerdo de veda, a nivel nacional, para proteger las especies maderables de cedro y caoba. De nuestras actividades de control se desprende que, antes de la declaración de veda, se registraron durante el año 2006, 121 retenciones, de las cuales 13 fueron de cedro y caoba. Luego de la veda, solamente se registró una retención en la zona de influencia del Parque Nacional Yasuní. Para eso, hago entrega a Secretaría, un anexo en donde se indican cuáles son los procesos iniciados. No sé si quiera dar lectura a los mismos o anexa a la presentación que recibe. Realmente, diputado Quishpe, desconozco en qué basa su aseveración respecto a la tala indiscriminada de cedro en la zona de Yasuní, puesto que no indica volúmenes. Como indico, está declarada una veda de cedro y caoba a nivel nacional. Atendiendo la urgencia de mantener este invaluable recurso natural, en mi administración se ha concretado lo siguiente: 1. el Ministerio del Ambiente, mediante Acuerdo Ministerial 167, publicado en el Registro Oficial 18 de 8 de febrero del 2007, estableció, como indiqué, una veda a estas especies, esta veda es para todo el territorio del Ecuador continental. Este proceso se ha fortalecido con el control que se viene haciendo en sitios estratégicos, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Vigilancia Verde. Esta decisión fue adoptada como una medida precautelar, ante la situación de incertidumbre del estatus de conservación de estas especies, que además se encuentran listadas en los apéndices de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre-CITES, de la cual el Ecuador es país signatario. Como segunda medida, se han implementado dos puestos fijos de control en el área de influencia del Parque Nacional Yasuní, uno en el sector de Pindo y otro a orillas del río Tiguanó, los mismos que están operando desde junio del 2006. Además, en

este momento, se ha iniciado la construcción de la casa de guardianía del Parque Nacional Yasuní a orillas del río Tiputini, en remplazo de la incendiada por desconocidos a fines de noviembre del año pasado. Como tercera medida dentro de este proceso de fortalecimiento del control de tráfico ilegal de productos forestales y de especímenes de vida silvestre, en coordinación con el Ministerio de Defensa, se capacitó a miembros de las Fuerzas Armadas, específicamente al personal de la unidad militar acantonada en Santa Cecilia, también en este mismo ámbito, en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Coca, se efectuaron una serie de sobrevuelos y reuniones para coordinar acciones de control con representantes de la sociedad civil, Fuerzas Armadas, Unidad de Protección del Medio Ambiente y la Policía Nacional. Algo, realmente, de lo que me siento muy orgullosa es haber completado la delimitación definitiva de la zona intangible, la cual se promulgó mediante el Decreto Ejecutivo 2187 de 3 de enero del 2007, publicada en el Registro Oficial número 1 de 16 de enero del 2007. Esto es una muestra contundente de que esta Cartera de Estado ha trabajado en la conservación de los recursos naturales, con la veda a todo tipo de actividad extractiva en esta zona, que abarca una parte del Parque Nacional Yasuní. Adicionalmente, como Ministerio del Ambiente, hemos hecho esfuerzos para involucrar a otras instituciones en las actividades de control, dado que la extensión del Parque Nacional Yasuní es de 982 hectáreas, casi 10 mil kilómetros cuadrados. Hay que aclarar que la responsabilidad es, también, de otras instituciones como el mismo Congreso Nacional que, hasta la fecha, no ha aprobado la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley para la Conservación y Manejo Sustentable de la Biodiversidad. Solicito su pronta aprobación. Con esto, doy contestación a la primera pregunta, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de orden, señor Diputado. En el momento que termine la intervención la señora Ministra,

podrá intervenir. A los señores encargados del audio, por favor, ayudar para que los señores legisladores puedan escuchar con claridad absoluta la intervención de la señora Ministra. Por favor, señora Ministra puede continuar. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Disculpe, señor Presidente. Parece que el audio de algunos no es suficiente, pero el audio del público, sí se hace sentir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atendiendo al pedido de la señora Ministra, pido a los señores de los medios de comunicación, a los señores que están presentes, guardar silencio. Pido al Jefe de la Escolta Legislativa, que haga abandonar la sala a los ciudadanos y ciudadanas que no tienen nada que ver en esta sesión ordinaria del Congreso Nacional. Continúe, señora Ministra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La segunda pregunta a la señora Ministra, formula el diputado Quishpe: "Señora Ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, el Acuerdo Ministerial 238, publicado en el Registro Oficial 722 de 6 de junio de 1987, declaró 362.802 hectáreas de manglar como bosques protectores. Sírvase demostrar ¿Cuántas hectáreas de manglar existen en el momento?" -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. En mi período, no he permitido que se corte ni una sola hectárea de mangles. Esta es una de las grandes preocupaciones del Ministerio del Ambiente, por ello, a través de la Subsecretaría de Gestión Ambiental Costera gestionamos que el Programa de Manejo de Recursos Pesqueros, contrate al Centro de Levantamiento Integrado de Recursos Naturales por Sensores Remotos-CLIRSEN, para que efectúe la actualización de la información cartográfica de los manglares, camaroneras y

áreas salinas de la costa continental ecuatoriana, con resultados que estarán disponibles en el cuarto trimestre del presente año. Por lo tanto, en corto plazo, el país dispondrá de datos confiables y actualizaciones al año 2007, sobre la extensión de manglares, salinas y camaroneras. Es necesario precisar que, el Acuerdo 238, publicado el 6 de julio de 1987, que hace referencia a la pregunta, en su artículo 1 señala: "Declarar bosques protectores a los existentes en un área total que comprende 362.802 hectáreas de superficies de tierras cubiertas, de bosque de manglar, de otras especies forestales y de áreas salinas, incluidas dentro del ecosistema que comprende 41 unidades de manglar localizadas en cinco grandes sistemas hidrográficos, conformados por los ríos..." y sigue el artículo. Por lo tanto, en el total de hectáreas consideradas en el artículo referido, se consideran varias formaciones vegetales y no exclusivamente el manglar. El cuadro siguiente demuestra, no sé si puedan ver. Realmente, no veo mucho del cuadro que está presentado. Se puede mejorar la imagen o hacer por partes. No sé si también puedan leer, por Secretaría, porque realmente, este dato es importante respecto de cuál ha sido la deforestación total del Ecuador, o los datos oficiales que existen del 91 hasta el 2000, también las tasas de deforestación anual. En esta administración, hemos contratado la información para poder tener datos actualizados, puesto que hasta la fecha se manejan diferentes datos respecto a la deforestación que existe en el país, sobre todo, del ecosistema manglar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si la señora Ministra nos solicita, a través de Secretaría, podemos dar lectura al documento. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Disculpe, sé lo que está pasando afuera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé atención a lo

solicitado por la señora Ministra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Índice de deforestación del Ecuador Continental durante el período 2001-2000. Leyenda. Bosque Húmedo en 1991, 12.114.299. En el 2000, 10.489.756. Deforestación 1991-2000, en hectáreas, 1.624.543. Tasa de deforestación anual, en porcentajes, el 1.49%. De bosque seco en 1991, 708.768. En el 2000, 569.657. Deforestación: 1991-2000, 139.111. Porcentajes de tasa de deforestación, 2.18% anual. Manglares, 162.197. En el año de 1991, 150.002. En el año 2000, deforestación 1991-2000 en hectáreas 12.195. Porcentaje anual, 0.84. Moretales, 477.390 en el año de 1991, 470.407 en el año 2000. Deforestación, 6983, tasa de deforestación anual en porcentajes, el 0.16. Total en el año de 1991, 13.462.654. En el 2000 11.679.822, deforestación 1991 al 2000, en hectáreas, 1.782.832. Tasa de deforestación anual en porcentaje, el 1.47". Hasta ahí, señor Presidente. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. La fuente de esta información es el CLIRSEN al año 2003. Con esto la segunda pregunta. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercera pregunta formulada a la doctora Anita Albán Mora, Ministra del Ambiente. "Explique, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿qué acciones ha tomado el Ministerio del Ambiente, para que los manglares que han sido ocupados ilegalmente, sean revertidos al patrimonio del Estado, porque son bienes nacionales de uso público, no comerciales, inembargables e indivisibles, sobre los que no se puede constituir derechos reales de ninguna clase?" -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Nuestro Ministerio ha otorgado en concesión, a

comunidades ancestrales, importantes áreas de manglar, para que sean manejadas sustentablemente por organizaciones de base, asegurando así que el manglar, no termina en manos de quienes lo han destruido por décadas. También debo indicar que, hay un cuadrito que sigue aquí, que el total nacional existe, aquí está indicado cuáles son las hectáreas que existen de manglar en Esmeraldas, Guayas y El Oro. En Esmeraldas existe el 68.77% del manglar; en Guayas el 25.076% y en El Oro apenas el 6.78%. De este total de hectáreas, se han otorgado 19,514 en concesión a usuarios ancestrales. Además, el Ministerio ha implementado urgentes acciones para manejar sustentablemente los recursos naturales frágiles o altamente lesionables, como los manglares, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SNAP. Concretamente, la declaración de las áreas protegidas como la Reserva Ecológica Manglares Churute, la Reserva Ecológica Cayapas Mataje, el Refugio de Vida Silvestre Estuario Río Muisne, sistema Buinche Cojimíes, la Reserva de Producción de Fauna Manglares El Salado, son un mecanismo para que los propietarios particulares que se encuentran al interior de estos ecosistemas, pasen a ser controlados directamente por el Estado, a través de acciones de manejo y administración, que posee cada una de estas áreas protegidas. A la fecha existen tres solicitudes planteadas por organizaciones de usuarios de manglar, que están siendo analizadas como paso previo a las resoluciones pertinentes. De esta manera, el Ministerio del Ambiente, ha entregado en concesión importantes áreas de manglar, en las que los pescadores artesanales y las comunidades ancestrales pueden hacer uso sustentable de los recursos naturales del ecosistema manglar, siempre respetando los respectivos planes de manejo. Los manglares son sistemas ecológicos abiertos que interactúan con el mar, la tierra, la atmósfera y las aguas continentales, son el punto de unión de los ambientes marinos y los terrestres. Por tanto, el ecosistema de manglar es una unidad

ecológica integrada por un mosaico de distintas formaciones vegetales. Los manglares cumplen funciones ecológicas de vital importancia como el reciclaje de nutrientes, la producción y explotación de hojarasca y detritos, el mantenimiento de la calidad de agua, la protección de las costas y las riberas de los esteros frente a procesos erosivos y la retención y acumulación de sedimentos. Los manglares son el hábitat ideal para la reproducción y alimentación de numerosas especies de peces, moluscos y crustáceos, de cuya pesca y recolección dependen miles de familias, benefician y sostienen una población humana muy grande que habitan en estas áreas y en sus alrededores. Conscientes de todo ello, el manejo de estos recursos, ha concentrado grandes esfuerzos por parte de nuestro Ministerio. Con eso doy por contestada la tercera pregunta, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN, EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarta pregunta para la señora Ministra: "Explique, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿a cuántos y a quiénes ha iniciado demandas judiciales administrativas el Ministerio del Ambiente, por la tala de manglar, durante su gestión e indique las sanciones ejecutadas por la ilegal tala de manglar en las provincias de El Oro, Guayas, Manabí y Esmeraldas?" -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Con su venia, señor Presidente. En mi gestión hemos quintuplicado el número de procesos administrativos de juzgamiento para controlar la tala del manglar, en comparación a asimilar período inmediatamente anterior al inicio de mi gestión como Ministra. Durante mi administración desde abril del 2005 a la presente fecha, se han tramitado 33 procesos a nivel nacional, mientras que en el período de la referencia

anterior, se tramitaron solo siete procesos. En el cuadro adjunto, se encuentra el listado de todos los procesos forestales por tala de manglar que se iniciaron en los distintos distritos. Una vez más pregunto si doy lectura o entrego, a Secretaría, cuáles son los procesos iniciados. ----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN, EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Se recibe la documentación, señor Presidente. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Con eso he absuelto la pregunta cuatro. Siguiente, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quinta pregunta para la señora Ministra: "Explique, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿cuáles son las sanciones que se ha aplicado a los 105 infractores denunciados en el cantón Muisne, sobre los procesos administrativos instaurados por el Distrito Forestal de Esmeraldas, señale en qué sitios y cuántas hectáreas de manglar taladas han sido restauradas, cumpliendo lo establecido en el artículo 78 de la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre que estipula que si la tala o destrucción se efectuare en ecosistemas altamente lesionados como el manglar, se sancionará con la multa equivalente al 100% del valor de la restauración del área talada o destruida?" -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Desde el año 1989 hasta el año 2007, se han tramitado 121 juicios en la provincia de Esmeraldas por tala

de manglar. Ciento uno de estos juicios que equivale a un 87% de la tala, fueron sancionados; once fueron absueltos y cinco archivados por no tener pruebas suficientes para el inicio de los mismos. Del total de juicios sustanciados en Esmeraldas, estos juicios, según la Dirección Regional de Esmeraldas, se sancionaron de acuerdo al artículo 81 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, que en la parte pertinente señala una multa equivalente al valor de uno a diez salarios mínimos vitales generales y el decomiso de los productos. Las áreas de manglar taladas, que han dejado de ser camaroneras, están en un proceso de recuperación por regeneración natural. La mayor parte de las infracciones sancionadas que afectaron 357 hectáreas de manglar, son coincidentes con la época del boom camaronero; es decir, desde mediados del 80 hasta el año 2000. Posterior a lo cual las infracciones se redujeron drásticamente, así en el período comprendido entre el año 2000 hasta la fecha, se sancionaron juicios por 12,24 hectáreas y en la presente administración 8,7 hectáreas. Esta reducción en las infracciones, ha ido de la mano con la entrega de concesiones de áreas de manglar a sus usuarios ancestrales. Se adjunta detalle de procesos administrativos por tala de manglar tramitados. Anexo número tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sexta pregunta dirigida a la señora Ministra: "Diga señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿qué medidas oportunas y concretas ha tomado el Ministerio del Ambiente, para proteger y conservar los manglares más altos del mundo, ubicados en el Majagual, en la Laguna de la Ciudad, parroquia Olmedo, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, los cuales están siendo afectados por la actividad de acuacultura industrial del camarón de las compañías Burocongo y Rosario, quienes han taponado el ingreso de agua hacia el humedal?" -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Para proteger y conservar los manglares de Majagual, hemos aplicado las siguientes medidas: Primero, otorgamiento de concesión a la organización, a PACOBIN, con el objeto de proteger y conservar los bosques y vegetación de Majagual, hemos concesionado el manglar por un período de diez años a la Asociación de Pescadores Artesanales y de Comercialización de Productos Biacuáticos, Manglares del Norte, a PACOBIN. Durante el presente año se efectuará una evaluación del manejo realizado. Dicha organización deberá presentar la autorización del plan de manejo a ser aplicado a partir de enero del 2008. El Ministerio del Ambiente otorgó, mediante Acuerdo Ministerial 68, el 7 de noviembre del 2001, el uso sustentable y la custodia de 385,18 hectáreas de manglar en la zona de Olmedo, dentro de la cual están los manglares de Majagual. Aquí también hago referencia al Acuerdo Ministerial 68, de 7 de noviembre del 2001, el cual también entrego a Secretaría, para que sea adjuntado al expediente. Como segunda medida, es la aplicación de un plan de manejo ambiental por parte de la empresa Acuacultura Curocongo. A través de las Subsecretaría de Gestión Ambiental Costera, se dispuso que la empresa Acuacultura Curocongo presente una auditoría ambiental inicial, con su respectivo plan de manejo, el mismo que está siendo aplicado. También entrego como anexo 5, la Resolución 0105-SGAC-MA entregada a la empresa Acuacultura Curocongo. Respecto al estudio de factibilidad del proyecto humedal Laguna de la Ciudad, debo indicar lo siguiente: A través del Programa de Manejo de Recursos Costeros, se contrató el estudio de factibilidad del proyecto de humedales de la provincia de Esmeraldas, que tiene por objeto fomentar la conservación de los humedales y de las aves acuáticas. Estudio que aportará con importante información aplicable al manejo del área. Respecto a la aplicación del plan de manejo de la reserva Manglares Cayapa Mataje o REMACAN, una vez más, los manglares del Majagual se encuentran dentro de la reserva

Cayapas Mataje. Por lo tanto, se aplica el plan de manejo de la reserva, dirigido a asegurar la protección de los ecosistemas que se encuentra dentro de REMACAN, la misma que está regida por la Dirección Regional Forestal de Esmeraldas, del Ministerio del Ambiente. En el caso de la empresa El Rosario, la cual también se hace alusión en la pregunta que se me hace, debo indicar que desde hace cuatro años la empresa se encuentra intervenida por la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD. Por lo tanto, sus instalaciones permanecen abandonadas y en los estanques se está produciendo el proceso de regeneración natural del manglar. En cuanto al supuesto taponamiento del humedal Laguna de la Ciudad, hay que indicar que la extensión del humedal Laguna de la Ciudad, ha sufrido modificaciones significativas desde hace varias décadas, habiéndose identificado importantes procesos de ocupación dentro de este humedal para asentamientos humanos, agrícolas y ganaderos, entre otros, desde aproximadamente 50 años. En consecuencia, las causas que el humedal se esté extinguiendo, son de múltiples orígenes. Todas estas acciones desarrolladas por nuestro Ministerio, se enmarcan la estrategia para la gestión, promoción y desarrollo sustentable del Ecuador. Señor Presidente, con eso doy contestación a la sexta pregunta del cuestionario presentado. ARCHIVO -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario, con la pregunta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Séptima pregunta: "Diga, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿cuál es su pronunciamiento oficial sobre las declaraciones de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura, doctora Marcela Aguinaga Vallejo, publicada en el diario Expreso de 9 de abril del 2007, relacionada con la legalización de tierras a la industria camaronera?" -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL

AMBIENTE. Debo indicar que este Ministerio, no se encuentra tramitando ningún proceso de legalización de tierras a la industria camaronera. Es oportuno recordar que las concesiones autorizadas en el pasado, para ejercer la actividad productiva de cultivo de camarón marino en estanques, se otorgaron a través de acuerdos interministeriales en los que participaron los ministerios de Defensa y de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, sin que para ello hayan participado el Ministerio del Ambiente, ni el Ministerio de Agricultura, ni la Subsecretaría de Pesca. No se tramitan en la actualidad ninguna legalización de tierras a la industria camaronera. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Octava pregunta para la señora Ministra: "Explique, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿cuántas hectáreas y qué lugar les autorizó el Ministerio del Ambiente, la licencia ambiental a la empresa ECUAPACIFIC para dedicarse a las plantaciones de eucalipto en la provincia de Esmeraldas. Cuántas auditorías ambientales se han realizado en las plantaciones de eucalipto que realiza la empresa ECUAPACIFIC en el cantón Muisne. Cuáles son las conclusiones y recomendaciones de estas auditorías y si se implementaron las sanciones y correctivos correspondientes?"--

ARCHIVO

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. El Ministerio del Ambiente no otorga autorizaciones, pero sí emitimos la licencia ambiental a la empresa ECUAPACIFIC para la plantación de eucalipto tropical en la provincia de Esmeraldas. Esta se emitió luego del proceso de evaluación y aprobación del estudio impacto ambiental y de su respectivo plan de manejo de acuerdo al siguiente cuadro. De nuevo estamos ante un cuadro en que no sé si todos podamos tener. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN, EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Anexe, por Secretaría, señora Ministra. En el caso que ese documento sea necesario, que tenga el Congreso Nacional. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Realmente, lo que quiero resaltar es que, del total de hectáreas solicitadas por la Compañía ECUAPACIFIC para plantar, que fue en la zona de Muisne, principalmente, fue de 4.921,90. La plantación actual es de 2,380.47 hectáreas; es decir, que aproximadamente han plantado menos de la mitad de lo que fueron originalmente autorizados. En la zona de Mutile pidieron autorización y en la licencia ambiental se permitió la plantación de 3.123,62 hectáreas. La plantación actual es de 582,60. Por lo tanto, en este caso, las plantaciones son menos de la sexta parte de lo autorizado. Efectivamente, el proyecto de la empresa ECUAPACIFIC consiste en la plantación de eucalipto tropical en la provincia de Esmeraldas. La empresa ECUAPACIFIC es propietaria de 8045,52 hectáreas adquiridas en la zona de Muisne y Mutile de la provincia de Esmeraldas, a propietarios que antes dedicaban sus terrenos a la agricultura y ganadería. De las 4.921 hectáreas, que corresponden a la zona de Muisne, se encuentran plantadas 2,380 y de las 3,123 correspondientes a la zona de Mutile, se encuentran plantadas apenas 582, como indiqué. Por lo tanto, hasta la presente fecha, sumadas las plantaciones de Muisne y Mutile, se encuentran plantadas con eucalipto, 2.963,07 hectáreas. En cuanto a la segunda parte de la pregunta 8, en donde se me pregunta cuántas auditorías ambientales se han efectuado a las plantaciones de eucalipto que realiza la empresa ECUAPACIFIC en el cantón Muisne, cuáles son las conclusiones y recomendaciones de estas auditorías y si se implementaron las sanciones y los correctivos correspondientes. Debo indicar que de acuerdo a lo previsto en el texto unificado de Legislación Ambiental Secundaria, del Ministerio del Ambiente y a lo dispuesto en la licencia

ambiental otorgada el 6 de octubre del 2003, la empresa ECUAPACIFIC ha presentado al Ministerio del Ambiente, las auditorias ambientales que se listan en la siguiente tabla. Una, realmente ECUAPACIFIC, el proyecto forestal de la plantación en Mutile que fue aprobada, la auditoría ambiental de cumplimiento con criterio de la Dirección Nacional Forestal, el 11 de abril del 2005. Otra que corresponde a la plantación en Muisne, aprobada la auditoría con el criterio favorable de la Dirección Nacional Forestal, el 11 de abril del 2005. Todas estas aprobaciones fueron antes de que yo llegase al Ministerio. En la última auditoría ambiental realizada al proyecto, el Ministerio del Ambiente exigió a la compañía ECUAPACIFIC la reformulación del plan de manejo ambiental, que incluye un plan de relaciones comunitarias, plan de compensación social y un plan de monitoreo y seguimiento de medio físico, biótico y social, a la cual, la empresa dio cumplimiento y fue aprobado por esta Cartera de Estado. Es necesario recalcar que, antes de la reformulación del Plan de Manejo Ambiental, la compañía ECUAPACIFIC, había presentado los reportes del nivel de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, conforme a lo establecido en la licencia. Por otro lado, debo informar que el gerente general de la compañía ECUAPACIFIC, mediante oficio EUCA/GG-09100-06 del 18 de septiembre del 2006, puso en conocimiento del Ministerio del Ambiente, el retiro de los accionistas japoneses, lo cual habría detenido la continuación del proyecto, debido a la falta de recursos financieros. Por esta causa solicitaba, además, la cancelación de las licencias ambientales, aduciendo que ya no era posible continuar con las actividades previstas en la licencia ambiental otorgada a este proyecto. Se realizó una última inspección de campo en el mes de diciembre del 2006, conjuntamente con funcionarios de Contraloría en donde se comprobó que no se está realizando ningún tipo de actividad en las plantaciones de esta empresa. Sin embargo, nuestro Ministerio, continúa ejerciendo sus actividades de control,

seguimiento y monitoreo sobre las plantaciones de eucalipto existentes y hará mientras estas estén en pie. Con eso, la pregunta ocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Novena pregunta para la señora Ministra: "Explique, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, si fueron recogidas y explicadas las recomendaciones del informe de auditoría ambiental, del cumplimiento del plan de manejo ambiental realizado por la Contraloría General del Estado, al proyecto ECUAPACIFIC del 15 de agosto del 2005 e indique, cuáles son las medidas alternativas no previstas en dicho informe que se están aplicando." -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Nuestro Ministerio ha recibido de la Contraloría General del Estado, solamente dos informes con relación a la licencia ambiental otorgada a la empresa ECUAPACIFIC. El primero en julio del 2004 y el segundo, en febrero del 2007, El primero se trata del informe de verificación preliminar a los procesos previstos a la expedición de la licencia ambiental emitida al proyecto ECUAPACIFIC y al avance del mismo, de fecha 1 de julio del 2004. El segundo se refiere a los resultados del examen especial de control ambiental al proceso de licenciamiento ambiental y control de actividades que demanda ECUAPACIFIC en la zona de Muisne, a cargo del Ministerio del Ambiente, fechado 28 de febrero del 2007, donde ahí sí yo era Ministra. Desconocemos sobre la existencia de algún otro informe de auditoría ambiental de cumplimiento del plan de manejo ambiental realizado por la Contraloría, tal como se indica que hay uno del 15 de agosto del 2005. Las recomendaciones del informe de auditoría ambiental realizada por la Contraloría General del Estado, del año 2004, están siendo recogidas y aplicadas. En el documento adjunto se detalla la aplicación y estado de cada una de las observaciones formuladas por la Contraloría General del Estado

en el informe preliminar. Esto presento como anexo seis, a esta comparecencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Siguiente pregunta para la señora Ministra: "Décima. Diga, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿cuáles fueron los procedimientos legales que sirvieron de base para la adjudicación de los territorios del pueblo Awa en el norte de la provincia de Esmeraldas, mediante Acuerdo Ministerial 04 de 23 de enero del 2006, emitida dentro de su gestión? ¿Por qué después de dicha adjudicación de tierras a favor de la nacionalidad indígena Awa, usted procede a modificar dicha adjudicación, instaurando un régimen de co-manejo entre la nacionalidad indígena Awua y los ciudadanos afroecuatorianos, incumpliendo lo previsto en el numeral 2 del artículo 84 de la Constitución Política del la República del Ecuador y el Convenio 169 de la OIT, que dispone que los territorios ancestrales son inalienables, imprescriptibles, indivisibles e inembargables, no pudiendo constituirse sobre ellos, ningún derecho real?" Hasta ahí, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe su respuesta, señora Ministra.--

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Gracias, señor Presidente. La base legal para el procedimiento administrativo de adjudicación, es la siguiente. Primero, la Resolución 8 de 15 de febrero de 1995, del ex INEFAN. Segundo, el Acuerdo Ministerial 3340 de 7 de septiembre del 2001, del Ministerio de Bienestar Social. Tercero, el artículo 39 de la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Cuarto, los artículos 83 y 84 de la Constitución Política de la República. Quinto. Segundo inciso del artículo 77 del Libro

Tercero del texto unificado del Ministerio del Ambiente; y, sexto, el informe técnico favorable de la Dirección Nacional Forestal del Ministerio del Ambiente. Los argumentos legales, sociales, políticos, históricos, culturales y etnológicos, se presentan en el siguiente detalle. Primero que nada, el Ministerio del Ambiente es una entidad técnica encargada de dirigir la gestión ambiental a través de políticas, normas e instrumentos de fomento y control para lograr el uso sustentable y la conservación del capital natural del país, y asegurar el derecho de sus habitantes a vivir en un ambiente sano, para lo cual tiene facultades específicas. El artículo 83 de la Constitución Política del Estado, indica: "Artículo 83. Definición. Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible". De lo anterior, podemos concluir que, son los propios pueblos ancestrales los que deben autodefinirse y en el caso del pueblo negro o afroecuatoriano, esto no es necesario porque la Constitución ya lo hizo. El Ministerio del Ambiente para emitir un acuerdo de adjudicación de tierras de patrimonio forestal del Estado, exige el cumplimiento de todos los requisitos legales, necesarios, que son observados y suministrados por las personas que solicitan este proceso, el mismo que debe cumplir lo que establecen los artículos 84, numeral 3 de la Constitución Política del Estado, 37 y siguientes de la codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. En este caso concreto de adjudicación de tierras del patrimonio forestal del Estado, la Federación de Centros Awa del Ecuador, toda la documentación de respaldo fue suministrada por los solicitantes, ese trabajo se realizó a través de una consultoría contratada por la Federación de Centros Awa del Ecuador, con la Corporación de Gestión y Derecho Ambiental Ecolex. El Ministerio del Ambiente, una vez recibida la información que le entregaron los solicitantes, hizo la

comprobación geográfica de los datos, de la delimitación en puntos que a criterio técnico, requerían verificación. La documentación entregada al Ministerio del Ambiente, que sirvió de sustento para la expedición del Acuerdo 4 de 23 de enero del 2006, por el que se adjudicaron 99.336.51 hectáreas de tierras del patrimonio forestal del Estado, a la Federación de Centros de Awa del Ecuador, cumplió con todos los requisitos legales, y del estudio presentado por el pueblo Awa, ECOLEX, no se desprendía ningún conflicto en la zona. El Ministerio conoce de la existencia de conflictos entre la comunidad Awua y la comunidad Afro, luego del reclamo que estos últimos hicieron sobre la adjudicación, iniciando un proceso extraordinario de revisión, con el fin de corregir, de ser el caso, los errores que eventualmente se hubiesen ocasionado. Es importante establecer que, de acuerdo a lo indicado, las dos comunidades Awa y afroecuatorianas, son pueblos ancestrales con iguales derechos, que deben ser respetados por todas las instancias gubernamentales, en virtud de lo establecido en la Constitución y la ley. Al existir el reclamo de la comunidad Afro ecuatoriana, a través del Frente Cívico de Defensa de los Territorios Ancestrales del Norte de la provincia de Esmeraldas, Tururbí, se pidió realizar un estudio histórico cultural de la presencia de los negros o afroecuatorianos y Awa en la provincia de Esmeraldas, que fue realizado por la etnóloga Marcela Costales, el mismo que en resumen indica lo siguiente... ¿Puede pedir silencio? Es que se está haciendo muy difícil exponer, porque están haciendo mucha bulla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rogaría a todos los señores diputados y diputadas, con el respeto más grande, que fueran tan gentiles en atender la exposición de la señora Ministra, para que no haya la interrupción que ella solicita. Muchas gracias. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL

AMBIENTE. Según la etnóloga Marcela Costales, los orígenes de la comunidad afroecuatoriana, según también el arqueólogo ecuatoriano, padre Pedro Porras Garcés, al examinar las obras de Alcina Franch y de Sánchez Montañés, en las estatuillas publicadas por ellos, se puede detectar caracteres francamente negroides a partir del período Tachina; es decir, entre el año 100 y 300 antes de Cristo, siendo que el mismo padre Porras afirma poseer 11 estatuillas procedentes de Esmeraldas, estrictamente negroides, las cuales parecen pertenecer al mismo período Tachina. Esta es una importante interrogación sobre la antigüedad del hombre negro en Esmeraldas. Según Cabello y Balboa, en 1553, un barco que provenía de Panamá encalló en costas esmeraldeñas y un contingente de esclavos negros, hombres y mujeres, se adentraron en estas tierras, en ella se asentaron, logrando dominar a los indígenas Timbi, de la región. Así empezó el fenómeno de mestizaje entre negros e indígenas. Aparece luego, como líder de los negros, el legendario Antonio de Illescas. Tal fue el dominio de Illescas y sus negros, en la llamada provincia de las esmeraldas, que el Presidente de la Real Audiencia de Quito, envió a Cabello y Balboa, para que firmasen capitulaciones reconociendo la posesión de los negros sobre esta provincia. Alonso de Illescas pasó a ser gobernador de la misma. Respecto a la comunidad Awa, se debe decir que, su verdadera denominación es Collaquer, pertenecen a esta etnia de la familia Shilipán, es un desmembramiento del grupo asentado en el suroeste de Colombia, en los municipios de Ricaurte, Altagracia, departamento de Nariño, en la región de Gualcalá, en donde forman las comunidades de Collaquer Viejo, el Guaital, Tefi, Pialpi, Huascabi, Nupe Alto, Nupe Medio y Nupe Bajo. El libro de Misiones y Relatos de Pobladores, nos da a conocer que aproximadamente en 1910, se trasladó a Ecuador un grupo de familias Awa, dirigidas por Marco Dinero Taicus, quien luego de una primera etapa de explotación, llegó con diez familias jóvenes más a establecerse en territorio ecuatoriano. Las

causas para su migración, según explicaron ellos, fue principalmente el maltrato que recibían de los mestizos. El pueblo Awa tiene patrones de poblamiento disperso, cada familia se posesionó en un terreno y luego este se fraccionaba a medida que los hijos crecían y formaban sus propias familias. Sus actividades principales son la caza y pesca, artesanía muy poca. No existe participación política, las familias se visitan con frecuencia y mantienen ayuda mutua en todos los trabajos propios de la comunidad. No se trata de determinar qué comunidad llegó primero o cuál tiene más derechos sobre los territorios, sino establecer que las dos comunidades son pueblos ancestrales, con los mismos derechos sobre un territorio, con posesión compartida; que esta posesión, no se da por la resolución del recurso de revisión realizado en el Ministerio del Ambiente, sino desde hace mucho tiempo atrás. Sobre el recurso de revisión de un acuerdo de adjudicación, indico lo siguiente: en relación a la procedencia del recurso de revisión, la base legal está en todo el ordenamiento jurídico nacional, la Constitución en sus artículos 83, 84 y 85, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas y afroecuatorianos a mantener la posesión ancestral y obtener en forma gratuita, la adjudicación de esta posesión en sus tierras comunitarias, el aprovechamiento exclusivo de productos forestales diferentes, de la madera y de la vida silvestre en estas tierras. Por ser, el Ministerio del Ambiente, parte de la Función Ejecutiva, está sujeto a las regulaciones y normas que, para la misma, se han expedido como el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el que establece los procedimientos y recursos que pueden ser aplicados a los actos o resoluciones emanadas de autoridades de la Función Ejecutiva, como es el presente caso. El Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que es un acto administrativo y no normativo, pues han existido opiniones que el Acuerdo número 4, de 23 de enero del 2006, al ser un acto normativo, no podía

ser susceptible de revisión. Sin embargo, la Dirección Jurídica del Ministerio del Ambiente, realizó un análisis sobre el tema en el que claramente se determina las diferencias entre el acto administrativo y el acto normativo. Una vez más, anexo 7. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba, por favor, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. El mecanismo de manifestación de la voluntad administrativa, se llama acto administrativo. Los actos administrativos tienen lugar cuando la administración pública, en el ejercicio de sus funciones específicas, decide mediante resoluciones de carácter general o particular, sobre algún derecho o interés. Por tanto, el acto administrativo es un acto jurídico que se relaciona con la finalidad de que produzca efectos de esa naturaleza, es decir, efectos jurídicos. La administración pública tiene que manifestar jurídicamente su voluntad, debe exteriorizar su decisión sobre los casos que conoce, cuya competencia le ha sido atribuida. Su propósito es, por tanto, crear, extinguir o modificar derechos subjetivos de los administrados, de modo inmediato y directo. A este modo de patentar la voluntad pública se conoce como acto administrativo, directo en relación que el acto administrativo decide una situación jurídica concreta que atañe a personas jurídicas naturales determinadas. Esto volviendo a mis clases de Derecho Administrativo con el doctor Nicolás Parducci. Pero es importante recalcar la diferencia entre un acto y otro. Actos normativos o reglamentos administrativos, son normas jurídicas que emanan de la administración pública para el cumplimiento de sus funciones de modo general, son dictadas por el Presidente de la República, aunque también se expiden por las otras funciones y

organismos del Estado, siempre que la Constitución o la ley concedan dicha atribución. El reglamento administrativo es un acto jurídico de la administración pública que, de modo unilateral, crea normas de carácter general. La potestad reglamentaria normalmente está atribuida a la Función Ejecutiva, pero también la Constitución o la ley pueden entregar esta capacidad a otros órganos públicos. El acto normativo tiene como propósito fundamental viabilizar, de mejor manera, el cumplimiento de las competencias administrativas, sirven de complemento a la ley. De lo manifestado se puede concluir que, las principales diferencias entre acto administrativo y el normativo, son las siguientes: Primero, el acto administrativo se dirige a un sujeto determinado, en cambio el acto normativo reglamenta un sujeto indeterminado; es decir, a todos aquellos que se encuentran en una determinada situación particular y única. El acto administrativo entra en vigencia a partir de su notificación al interesado. El acto normativo o reglamento, a partir de su publicación en el Registro Oficial. El acto administrativo crea derechos subjetivos. El acto normativo o reglamento, establece obligaciones. El acto administrativo contiene normas concretas o particulares. En cambio, el acto normativo o reglamento, normas jurídicas generales. El acto administrativo se agota o termina en el caso concreto que se aplica. En cambio, el acto normativo o reglamento, tiene una vigencia indeterminada en el tiempo. El acto administrativo puede ser retroactivo, en algunos casos. En cambio, el acto normativo o reglamento, no puede ser retroactivo puesto que le alcanza el mismo principio que las leyes. Los actos administrativos y los actos normativos, de acuerdo al Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, de conformidad con el artículo 65 de la norma citada, el acto administrativo es toda expresión unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales, de forma directa. El mismo estatuto en su artículo 80, define los

actos normativos, como la declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa, que produce efectos jurídicos generales, objetivos de forma directa. De acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 68 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, los actos administrativos, para su plena validez, deberán ser obligatoriamente notificados a los administrados. Mientras no lo sean, no tendrán eficacia con respecto a quienes se haya omitido la notificación y están investidos de la presunción de legitimidad y deben cumplirse desde que se dicten y de ser el caso, que se notifique. Los actos normativos o reglamentos, surten efectos desde el día en que se publique en el Registro Oficial, conforme dispone el artículo 82 del citado cuerpo legal. Respecto a las características del Acuerdo de Adjudicación a la Comunidad Indígena Awa, debo indicar: El Acuerdo Ministerial por el cual se adjudicó, a la Comunidad Awa, las tierras que ancestralmente mantienen en posesión, es un acto eminentemente administrativo, puesto que con su expedición se están creando derechos subjetivos a favor de dicha comunidad. De hecho que no son otros que, el de la propiedad de las tierras adjudicadas. El acto administrativo contenido en el citado acuerdo, no produce efectos jurídicos generales por dirigirse, exclusivamente, a la mencionada comunidad. Tampoco establece obligaciones de carácter general, como así ocurre con los actos normativos. Para su vigencia, no requiere ser publicado en el Registro Oficial, como así acontece con los actos administrativos, no contienen normas jurídicas generales, sino normas o condiciones concretas. Queda claro, entonces, que el acuerdo ministerial con el que se adjudicó tierras de patrimonio forestal del Estado a la comunidad Awa, Acuerdo Ministerial 4 de 23 de enero del 2006, es un acto administrativo y, por lo tanto, susceptible de revisión como de hecho ocurrió. El Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece el recurso extraordinario de revisión, el trámite, en sus artículos 178 y

siguientes. El artículo 178 indica: "Los administrados o los Ministros de Estado o las máximas autoridades de la Administración Pública central autónoma, en caso de resoluciones expedidas por dichos órganos, por sus subordinados o por entidades adscritas, podrán imponer ante los ministros de Estado o las máximas autoridades de la Administración Pública central autónoma, la revisión de actos o resoluciones firmes, cuando concurran a algunas de las causas siguientes: a) Que hubieren sido dictados con evidente error de hecho o de derecho, que aparezcan de los documentos que figuren en el mismo expediente o de disposiciones legales expresas; b) Cuando, con posterioridad, aparecieren documentos de valor trascendental ignorados al expedirse el acto o resolución de que se trata. Al respecto es necesario señalar que, el Ministerio del Ambiente, con fecha 27 de julio del 2006, inició un recurso extraordinario de revisión al proceso de aprobación y expedición del Acuerdo Ministerial 4 en mención, por petición realizada por las comunidades afroecuatorianas, representadas por el Frente Cívico de Defensa de los Territorios Ancestrales del norte de la provincia de Esmeraldas, Tururbí, residentes en las parroquias de Ricaurte y Tururbí del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, que informan al Ministerio del Ambiente, que pudo haber un error que afectó los derechos de dicha comunidad. En el referido proceso administrativo, con el fin de garantizar los derechos colectivos de las comunidades Awa y afroecuatorianas, se notificó del particular a la Federación de Centros Awa y a la Defensoría del Pueblo, para que a través de las direcciones nacionales de Defensa de Derechos de los pueblos afroecuatorianos e indígenas, respectivamente, comparezcan al proceso administrativo. Se contó con la participación de los representantes y abogados defensores de las comunidades en mención. Se permitió la actuación de pruebas que los interesados solicitaron, se realizó además, dentro de este proceso, una diligencia de inspección física

del área adjudicada, con la participación del señor Subsecretario de Gestión Ambiental Costera de esta Cartera de Estado. Los representantes de la Defensoría del Pueblo, indígenas, afroecuatorianos y representantes nombrados por la comunidades Awa y afroecuatorianas. El proceso administrativo siguió su curso normal, a pesar de que legalmente no era necesario contar la participación de las comunidades, fueron notificadas y se permitió intervenir en todo el proceso, como en efecto lo hicieron. En la resolución emitida, dentro del trámite del recurso extraordinario de revisión de fecha 12 de enero del 2007, en su parte resolutive, numeral primero, establece claramente que lo reformado es, exclusivamente, lo que respecta a los límites coincidentes con la jurisdicción de la parroquia Tururbi del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas. Territorio en el cual se instaurará un régimen de co-manejo entre las comunidades indígenas Awa y las Afro ecuatoriana. La resolución tomada dentro de este proceso administrativo, busca establecer mecanismos que permitan solucionar, a futuro, un conflicto étnico social existente, que se refiere al reclamo de un pueblo ancestral, como es el de las comunidades afroecuatorianas, asentadas en la parroquia Tururbi, ya que no se consideraron sus derechos colectivos, al momento de la expedición del Acuerdo 4 de 23 de enero del 2006, publicado en el Registro Oficial 218 de 1 de marzo del 2006, con el cual se adjudicó, gratuitamente, a la Federación de Centros Awa del Ecuador, dos cuerpos de terrenos de una cabida total de 99,336.51 hectáreas de tierras de patrimonio forestal del Estado. Es importante establecer que, tanto la comunidad Awa y afroecuatoriana, tienen derechos colectivos sobres sus territorios ancestrales. La resolución dictada, no permite la explotación de estas tierras, como afirma la comunidad Awa. Del texto de la resolución se desprende que, el plan de manejo vigente en estos territorios, es el mismo, bajo el cual se le concedió la adjudicación al pueblo Awa, que establece claramente las limitaciones para el aprovechamiento

sustentable de los recursos que se encuentran en este territorio. Restricciones a las que están también sometidas las comunidades afroecuatorianas asentadas en la parroquia Tururbí. La Constitución Política de la República en sus artículos 83, 84, y 85 reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, a mantener la posesión ancestral, a obtener en forma gratuita, la adjudicación de la posesión en sus tierras comunitarias, al aprovechamiento exclusivo de productos forestales diferentes de la madera y de la vida silvestre, en estas tierras. El Ministerio del Ambiente está trabajando con el soporte de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, el Consejo de Desarrollo afroecuatoriano-CODAE, en general, consenso sobre la base de diálogos entre los representantes, entre la Federación de Centros Awa del Ecuador y el frente Cívico de Defensa de los Territorios Ancestrales del Norte de la provincia de Esmeraldas, Tururbí, a fin de terminar con el conflicto entre estas dos comunidades. Adjunto copia íntegra del recurso de revisión de la expedición del Acuerdo 4, en cuatro cuerpos con 1.025 hojas. Lo que se convierte en el anexo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba, señor Secretario, los documentos que entrega la señora Ministra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. De todo lo aquí indicado, también se desprende que el Ministerio del Ambiente no ha incumplido el Convenio 169 de la OIT, que dispone que los territorios ancestrales son inalienables, imprescriptibles, indivisibles e inembargables. No pudiendo constituirse sobre ellos, ningún derecho real. La

adjudicación concedida en estos territorios, así determina el mismo Acuerdo 4 de 23 de enero del 2006 en su artículo 2, que dice: "La presente adjudicación, no faculta a la Federación de Centros Awa del Ecuador, a enajenar, dividir o dimitir bienes para ser materia de embargo y será revocada en caso de que se verifiquen las siguientes condiciones resolutorias..." Como se ha indicado, la modificación solo es en los límites de la parroquia de Ricaurte y que está sujeta a las mismas normas establecidas en el acuerdo ministerial indicado. Nuestro Ministerio ha actuado considerando que las comunidades indígenas y afroecuatorianas, son participantes claves en el manejo de los bosques, páramos y la Amazonia en el ejercicio de sus derechos colectivos y ancestrales. Con eso termino la pregunta 10, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Undécima pregunta. "Diga, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, ¿cuántas y cuáles son las concesiones mineras que se han otorgado al interior del parque Nacional Cajas, de la provincia de Azuay? Indique si estas concesiones tienen las correspondientes licencias ambientales. En caso de no tener, cuáles son las sanciones que ha realizado el Ministerio del Ambiente". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor, señora Ministra.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Antes que nada, quiero ser categórica y señalar que, el Parque Nacional Cajas, es un área protegida que es parte del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales, conforme su declaratoria constante en la Resolución del INEFAN 57 de 5 de noviembre de 1996, de limitación definitiva e incorporación al Patrimonio Nacional de Áreas Naturales, conforme lo previsto

en el Acuerdo 177 de 17 de enero del 2003. En consecuencia, al interior del Parque Nacional El Cajas, no pueden ni deben existir concesiones mineras, por así prohibir el artículo 71 del Reglamento General Sustitutivo del Reglamento General de Minería, el mismo que indica: "Artículo 71. Limitación. No se otorgarán, en ningún caso, concesiones mineras ni se autorizará la realización de actividades mineras en áreas de Patrimonio Nacional de Áreas Naturales". Sin embargo, debo aclarar que, las concesiones mineras son otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas, de conformidad con la Ley de Minería. Es esa Cartera de Estado la que deberá informar, si ha emitido concesiones mineras. Nuestro Ministerio, insisto, no ha emitido ninguna licencia ambiental de concesión alguna dentro del Parque Nacional Cajas. A esto quiero acotar otra cosa. Tanta es la responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas, respecto a este asunto en particular, que ha iniciado a nivel nacional, un diálogo minero para establecer cuáles son las... primero, establecer cuáles son las mineras que están funcionando legalmente y cuáles son las que se encuentran al margen de la ley. Si es del caso, revertir las concesiones mineras o también suspender las que se encuentren ilegalmente trabajando. Esto es de conocimiento público, ha salido en los últimos días en el periódico, los encuentros que ha mantenido el ministro Alberto Acosta con diferentes representantes del sector minero. Con esto doy contestación a la pregunta 11.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Duodécima pregunta: "Indique, señora ministra del Ambiente, doctora Anita Albán Mora, los informes de auditoría ambiental que ha realizado el Ministerio del Ambiente, ante las denuncias presentadas por los pueblos indígenas y colonos en contra de la Compañía Petrolera TEXACO por la contaminación ambiental producida por dicha empresa. Así como, los informes de auditoría ambiental

realizadas por parte del Ministerio a su cargo a otras compañías petroleras que operan en nuestra Amazonia ecuatoriana". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. El Ministerio del Ambiente únicamente tiene competencia sobre el desarrollo de este tipo de actividades en áreas protegidas. La Dirección Nacional de Protección Ambiental-DINAPA, dependiente del Ministerio de Energía y Minas, es quién tiene competencias fuera de áreas protegidas, como es el caso de los daños causados por TEXACO. Debo precisar que en materia ambiental hidrocarburífera, el Ministerio de Energía y Minas, a través de su Subsecretaría de Protección Ambiental, tiene competencia ambiental propia, de conformidad con las literales t) y u) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 3 del Reglamento Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas, que ordena: "Jurisdicción y Competencia. Artículo 3. Autoridad Ambiental. Como parte del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, la Subsecretaría de Protección Ambiental-SPA del Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección Nacional de Protección Ambiental-DINAPA, será la dependencia técnicoadministrativa del sector que controlará, fiscalizará y auditará la gestión ambiental en las actividades hidrocarburíferas. Revisará la evaluación, aprobación y el seguimiento de los estudios ambientales en todo el territorio ecuatoriano. De igual manera, verificará el cumplimiento de este reglamento y vigilará que los causantes, en caso de incumplimiento del mismo, cumplan con las disposiciones y recomendaciones respectivas". El Ministerio de Energía y Minas, al ejercer competencias ambientales propias, fue acreditado como autoridad ambiental de aplicación, responsable del sector hidrocarburífero y minero, mediante Resolución 2,

publicada en el Registro Oficial 276 de 18 de febrero del 2004. Además, acoto aquí que en la posibilidad de tener autoridades ambientales de aplicación responsable, son consecuencia de, si no me equivoco, la Ley Trole II, aprobada por el Congreso Nacional. De tal manera que, a base de esa ley hay diferentes instituciones del Ejecutivo, en donde tienen competencias ambientales propias, como es el caso también del CONELEC. También debo indicar que la demanda presentada por los pueblos indígenas y colonos, en contra de la Compañía TEXACO, está siendo sustanciada por la Corte Superior de Lago Agrio. Sin embargo, nuestro Ministerio, consciente de los enormes daños al ambiente existentes en la Amazonia ecuatoriana, incluyendo aquellos dejados por la Compañía TEXACO, los efectos de estos daños ambientales existentes desde hace ya 40 años, el Ministerio del Ambiente tiene 10, que afectan la vida de miles de ecuatorianos, sometiéndoles a vivir en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad, por su exposición a productos contaminantes, ha canalizado en el año 2005, 17 millones de dólares provenientes de la cuenta CEREPS, para proveer de sistemas de agua y saneamiento básico a las poblaciones afectadas. En el 2006, 5'820,000 dólares. Para el año 2007, estimamos una inversión parecida de 17 millones más. Con estas inversiones financiaremos, aproximadamente, 160 proyectos de esta naturaleza, en beneficio de 150 mil habitantes de las zonas afectadas. Lo que equivale al 60% de la población de las dos provincias afectadas, mejorando sus actuales condiciones de atención en servicios básicos. Ustedes pueden ver las inversiones realizadas con fondos CEREPS a nivel de las provincias de Orellana y Sucumbíos, durante los años 2005, 2006 y 2007. Aquí están las zonas, si miran por favor, el plan de inversión; aquí está el plan inversión del año 2005, este es el plan de inversiones del año 2006 y el siguiente, es el plan de inversiones del año 2007. ¿Dónde está? 2007, es esto de acá. Otro anexo más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Con estas inversiones, la dos provincias pasarán de los niveles de atención de agua potable más bajos a nivel nacional, a estar sobre la media del país. Gracias a estas inversiones, aproximadamente 150 mil habitantes de las zonas petroleras tendrán acceso a aguas seguras, sin elementos contaminantes, protegiendo así su vida. Contra estos fondos CEREPS se está financiando, también, la construcción de un hospital de SOLCA en Lago Agrio, con aporte de 1'000,021 dólares. Esta obra dará atención a los enfermos de cáncer que viven en las zonas petroleras del norte del país. También se está financiando la reconstrucción del hospital y patronato de Shushufindi, otro de los cantones afectados por la contaminación petrolera. Estas obras se realizan en beneficio de la población afectada por la contaminación petrolera. Ayudarán, decididamente, a solucionar los problemas agudos de esta región y mejorar su gobernabilidad. Luego de una visita realizada por el señor Presidente Constitucional de la República a la zona, el Gobierno Nacional se ha comprometido a emprender una iniciativa de remediación ambiental, bajo los mejores estándares existentes. Para este fin, estamos trabajando en elaborar un nuevo cuerpo jurídico, para ser incluido en la Ley de Gestión Ambiental, la misma que solicito, cuando sea tratada en este foro, sea elevada a la categoría de orgánica. Es necesario indicar, además, que como uno de los proyectos más importantes a desarrollarse con los recursos CEREPS, Cuenta Ambiente, es el Sistema de Información Geográfico de Pasivos Ambientales en Áreas de Actividad Petrolera de responsabilidad del Estado. Sistema que permitirá

elaborar una lista nacional de prioridades a base de la cual el Ministerio del Ambiente realizará la remediación ambiental. Este sistema de información y la lista nacional de prioridades de pasivos ambientales, será de libre acceso al público, lo que permitirá a los órganos de control competentes y a la ciudadanía en general, conocer cuál va a ser el plan de inversión. Respecto a los informes de auditoría ambiental, realizados por el Ministerio del Ambiente a las otras compañías petroleras que operan en la Amazonia ecuatoriana. Es importante manifestar que el Ministerio del Ambiente, indicó nuevamente, que solamente se pronuncia sobre proyectos petroleros que se encuentran parcial o totalmente dentro del patrimonio nacional de áreas protegidas, patrimonio forestal, bosques y vegetación protectora del Estado. Sobre otros proyectos petroleros fuera del área protegida, la autoridad competente es el Ministerio de Energía y Minas. Una vez más, adjunto un cuadro de las auditorías analizadas o en trámite de evaluación, por parte del Ministerio del Ambiente. No sé si el señor Secretario, quisiera dar lectura al cuadro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Simplemente que se anexe el cuadro. Continúe, por favor. -----

ARCHIVO

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Con esto concluyo el primer pliego de preguntas solicitadas por el diputado Salvador Quishpe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con las preguntas del señor diputado Juan Galarza. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Preguntas formuladas por el diputado Juan Galarza Márquez: "1. Diga, señora Ministra del Ambiente y Presidenta del Directorio del ECORAE, ¿cuáles son los montos invertidos por parte del ECORAE en cada una de las provincias amazónicas, durante el ejercicio

económico correspondiente al año 2006 y cuál es el monto de inversiones a realizarse en el presente año 2007, así como los proyectos a ejecutarse?". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Gracias. La Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, codificada y publicada en el Registro Oficial 222, de 1 de diciembre del 2003, en su artículo 5, señala: "Créase el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y financiera, adscrita a la Presidencia de la República, con jurisdicción en la Región Amazónica ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito y secretarías técnicas provinciales en cada una de las provincias de la Amazonia". Asimismo, el artículo 10 del mismo cuerpo legal indica: "El Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, tendrá su Secretario Ejecutivo que será designado por el Directorio de una terna propuesta por su Presidente. El Secretario Ejecutivo será el representante legal del instituto y el responsable directo de su gestión técnica, administrativa y financiera. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser designado para un nuevo período de manera sucesiva". De las normas legales invocadas se colige que, el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, es una entidad de derecho público, con personería jurídica legalmente representada por su Secretario Ejecutivo, quien es el responsable directo de su gestión técnica administrativa y financiera. En consecuencia, el requerimiento planteado debe ser formulado directamente al Secretario Ejecutivo del ECORAE. Debo clarificar que mi responsabilidad en relación con ECORAE, no es individual, sino colectiva con todos los demás integrantes del Directorio, cuerpo colegiado que presido y que no tiene responsabilidades directas sobre la gestión técnico-

administrativa y financiera del Instituto. Sin embargo de ello, adjunto en un archivo físico y digital, el plan operativo del año 2006, el informe de gestión del año 2006 y el plan operativo del año 2007. En estos documentos encontrarán los montos invertidos por parte del ECORAE, en cada una de las provincias amazónicas durante el ejercicio económico correspondiente del año 2006 y los proyectos del presente año, con la referencia de los proyectos y montos de inversión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recapte, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2: Diga señora Ministra, ¿por qué se han entregado recursos económicos del ECORAE para beneficio de una sola familia, uno de cuyos miembros integra el Directorio de la referida entidad pública, como es el señor doctor Franklin Delgado Tello, Prefecto de la provincia de Zamora Chinchipe?". Hasta ahí, señor Presidente.-

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Como ya indiqué en la pregunta anterior, la administración directa del ECORAE corresponde al Secretario Ejecutivo de dicha Institución; sin embargo de ello, adjunto la información que remitió el ECORAE, respecto al tema. En todo caso, considero que si el señor diputado Galarza conoce o estima que existen actos de corrupción o ilegales, está obligado a presentar la respectiva denuncia al Ministerio Público, para que sea esta instancia en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 215 del

Código de Procedimiento Penal, pueda iniciar las investigaciones dirigidas a determinar si existe o no alguna infracción penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las siguientes preguntas, señor Secretario, las preguntas del diputado Vilema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Diga usted como Ministra de Estado, desde el ejercicio de sus funciones, abril del año 2005, ¿qué acciones ha implementado para dar una salida técnico-jurídica al problema de delimitación de la isla Baltra?". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Muchísimas gracias. En el Capítulo IX. Del Nuevo Plan de Manejo del Parque Nacional de Galápagos, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial 1 de 30 de diciembre del 2005, se crea una herramienta técnica. La zonificación para el ordenamiento territorial y el manejo del Parque Nacional Galápagos, en el cual se establecen claramente, que sectores de la isla Baltra son parte de las áreas protegidas, que son manejadas y administradas por la Dirección del Parque Nacional Galápagos. Baltra es considerada como una zona de conservación y restauración de ecosistemas, en la que se incluye una zona de reducción de impacto, de acuerdo al sistema de zonificación del Parque Nacional Galápagos. Se creó el Comité de Ordenamiento Territorial, presidido por el Alcalde de Santa Cruz, del cual el Parque Nacional Galápagos es miembro. Este comité es una mesa de trabajo de todos los usuarios

acantonados en la Isla Baltra: PETROCOMERCIAL, la Dirección de Aviación Civil, la FAE, DIGMER y el Parque Nacional Galápagos. Se ha iniciado el proceso de contratación de un profesional en ordenamiento territorial, para que elabore en conjunto con el Gobierno Municipal de Santa Cruz y el INGALA, el plan de ordenamiento territorial para la isla Baltra. Este profesional será financiado con recursos proporcionados por USAID. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Diga usted como Ministra de Estado, ¿qué acciones concretas ha emprendido frente a los hechos suscitados el día viernes 16 de marzo, entre el personal del Parque Nacional Galápagos y militares en la isla Baltra?". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Respecto a los hechos ocurridos en la isla Baltra, provincia de Galápagos, el 16 de marzo del 2007, en horas de la noche, informo lo siguiente: Desde que el Ministerio del Ambiente tuvo conocimiento de los actos de violencia ocurridos en la Isla Baltra, expresó su rechazo a los mismos, su respaldo al personal de esa Cartera de Estado; es decir, a los guarda-parques y Directora del Parque Nacional Galápagos. Inmediatamente se coordinó con las ministras de Turismo y Defensa Nacional, por cuanto los involucrados en los hechos ocurridos, tenían relación con dichas instituciones, una visita a las islas. Como consecuencia de esa visita, se conformó una comisión interministerial que realizó un análisis de los hechos ocurridos, elaboró un informe para conocimiento del señor Presidente de la República en el que se estableció que cada institución, seguiría los procesos de investigación

de acuerdo con su competencia y normativa, entre otras medidas, que ayudarán al mejor desarrollo de las actividades de cada una de las instituciones, que tienen competencia dentro del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina. El Ministerio de Ambiente, a través del Parque Nacional Galápagos, instauró los procesos administrativos que de conformidad a la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, se establecen en contra de personas naturales y/o jurídicas que realizaron acciones, sin sujetarse a las normas vigentes. Se encuentra, actualmente, en etapa probatoria. Adicionalmente, en cumplimiento a la recomendación y del informe de la comisión interministerial sobre el incidente ocurrido en la isla Baltra, el 16 de marzo de 2007, he dispuesto que se inicie un proceso interno de investigación, a fin de determinar la posible responsabilidad del personal de Parque Nacional Galápagos, el mismo que se encuentra aún en trámite. Para esta fecha, han sido removidos de su cargo el Comandante de la FAE acantonado en Baltra, también ha sido sancionado el Capitán de Puerto de la misma isla. Es importante indicar que el Ministerio tiene el propósito de recoger, analizar y proponer los correctivos que garanticen la protección de las islas, igual que la de los diferentes funcionarios gubernamentales encargados de su seguridad y de la conservación. De tal manera que, se cumplan todas las leyes que regulan el uso de las Islas Galápagos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Diga usted, si existe un acuerdo de carácter reservado, que otorga a las Fuerzas Armadas el uso de la isla Baltra por seguridad nacional, que la califica como un espacio estratégico militar. Indique, ¿en qué consiste el mismo?". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, por favor, señora Ministra.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Muchísimas gracias. En lo referente a este punto, debo indicar que de conformidad a lo establecido en la Ley de Seguridad Nacional, artículo 48, son atribuciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en relación a la seguridad nacional, entre otras, proponer la delimitación de los siguientes espacios geográficos nacionales: Primero, en los espacios terrestres, zonas de seguridad y áreas reservadas. Segundo, en el espacio marítimo, aguas reservadas; y, tercero, en el espacio aéreo, áreas prohibidas y áreas restringidas. Por cuanto es un tema que ha sido calificado como reservado, tal cual como indica el Diputado en su pregunta. Adicionalmente, el Ministerio a mi cargo, no ha participado en la elaboración de este acuerdo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 136 de la ley citada, se establece sanciones a... Voy a leer el artículo 136. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido de lectura del artículo 136. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Doy lectura: "Será sancionado con prisión de uno a dos años, quien atentare contra la seguridad nacional, revelando datos que deben mantenerse en reserva. Si el infractor fuese funcionario, empleado público, administrador o representante legal de una persona jurídica que tenga contrato con el Estado, será sancionado con reclusión menor ordinaria de tres a seis años". Diputado Vilema, no me mande a la cárcel, no puedo darle la información que me pide, porque es información reservada, según la misma ley, no puedo atender, entonces, el pedido requerido, porque de hacerlo, estaría transgrediendo la norma indicada. Tampoco conozco lo que dice el supuesto acuerdo. Con eso doy contestación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "4. Diga usted como Ministra de Estado, desde abril del año 2005, ¿qué políticas ha adoptado el Ministerio a su cargo, para establecer alternativas efectivas de trabajo y remediación social a favor del sector pesquero artesanal de la provincia de Galápagos?". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Muchas gracias. Desde abril del 2005, el Ministerio del Ambiente, inició las siguientes actividades para establecer alternativas de trabajo para el sector pesquero artesanal en la provincia de Galápagos. Pesca artesanal vivencial: se inició el proceso de la autoridad interinstitucional de manejo; se incorporó en el Plan de Manejo la Reserva Marina de Galápagos; se reformó el reglamento especial de la actividad pesquera artesanal de Galápagos, incorporando el concepto de pesca vivencial. Ha existido resoluciones de la Dirección del Parque Nacional Galápagos para la implementación de esta alternativa pesquera. Se han hecho gestiones ante la Dirección de la Marina Mercante para solicitar apoyo para la implementación inmediata de la pesca artesanal vivencial y programas, junto con organismos de cooperación para la promoción y capacitación en buceo y asistencia económica. Respecto a la pesca de altura, asociada con dispositivos y agregados de peces, DAP, se han hecho programas de investigación y asistencia técnica para el diseño y uso del empate oceánico para la pesca de altura, estudios de factibilidad del uso de dispositivos agregadores de peces; diseño y construcción de dispositivos agregadores de peces; estudios farimétricos entre el Parque Nacional Galápagos y el

INOCAR para establecer sitios de fondeo; se ha instalado un dispositivo para la Cooperativa Horizontes de Isabela, actualmente en funcionamiento, se espera instalar dos más para las islas San Cristóbal y Santa Cruz, una vez que las cooperativas soliciten y se organicen de manera apropiada. También existe un convenio de cooperación entre el Parque Nacional Galápagos y COPAISA, para el monitoreo de este dispositivo. Respecto a los centros de acopio de las cooperativas de pesca, ha existido el apoyo financiero en programas de cooperación para el equipamiento del centro de acopio de la Cooperativa de Pesca de Santa Cruz y de COPESPROMAR en San Cristóbal. Apoyo financiero para la construcción y financiamiento del Centro de Acopio de COPAISA. Asistencia con programas de capacitación en manejo de centros de acopio, a través de organismos de cooperación; apoyo técnico para el mercadeo y desarrollo de acuerdos de comercialización, entre centros de acopios y el sector turístico, apoyo en la búsqueda de socios estratégicos para el mercadeo de productos fuera de Galápagos. Respecto al Programa de Apoyo Asociación de Mujeres de Pescadores, a través de organismos de cooperación, se fomentó las actividades de producción artesanal de las mujeres de pescadores de Isabela. Debo indicar que este proyecto, ha sido premiado por las Naciones Unidas, por su éxito. Respecto al Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos, en donde se incluyen los parámetros de calificación de los proyectos turísticos en los que se da preferencia al sector pesquero artesanal de Galápagos, este estatuto fue firmado hace aproximadamente 10 días. Sobre la capacitación a pescadores para cambio de actividad, se han dictado cursos de formación para buzos especializados, de los cuales se beneficiaron 30 pescadores artesanales, interesados en incursionar en el turismo de buceo y en la pesca artesanal vivencial de buceo, con el apoyo de organismos de cooperación. Con eso contesto la cuarta pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "5. Diga usted las razones, ¿por qué no se ha reglamentado el otorgamiento de permisos de patentes turísticas?". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Con fecha 4 de mayo del presente año, el Ministerio del Ambiente expidió el Acuerdo Ministerial 208, mediante el cual se expide el nuevo estatuto administrativo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, el cual establece el régimen jurídico para la aplicación de las competencias y procedimientos a seguir para el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la administración y manejo de las áreas protegidas del Archipiélago de Galápagos, que tiene a su cargo la Dirección del Parque Nacional Galápagos, entre las que se incluyen las regulaciones para el otorgamiento de nuevas patentes de operación turística. Es importante recalcar el hecho que, el proceso de elaboración y socialización del instrumento legal, tomó alrededor de tres años, en donde se hizo hincapié en la definición de los parámetros técnicos para la calificación de los proyectos turísticos. Durante los años 2003 y 2004, el Parque Nacional Galápagos, debido a los constantes cambios de director, sufrió su peor crisis institucional, la cual demoró los procesos iniciados para realizar el cambio de actividad de pesca a turismo. Sin embargo es importante señalar que, según el Decreto Ejecutivo 270, publicado en el Registro Oficial 68, de 20 de abril del 2007, en su artículo 2, numeral 3, el señor Presidente de la República, dispone al Consejo del INGALA, que analice la posible suspensión temporal del otorgamiento de nuevos cupos turísticos, el cual justamente hoy se está discutiendo, hoy se

está llevando a cabo la sesión del INGALA, en donde se están discutiendo los puntos incluidos en el Decreto Ejecutivo 270, suscrito el 10 de abril de este año. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "6. Diga usted las razones, ¿por qué no se ha reglamentado los tours de buceo, de pesca deportiva, de pesca vivencial de puerto a puerto, como una alternativa para el sector artesanal de las islas protegidas?". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Las reglamentaciones para los tour de buceo, entendiéndose a estos, como los tour de bahía y buceo clase 1, tour de bahía y buceo clase 2, tour de bahía clase 3, tour de buceo navegable y tour de puerto a puerto, corresponden al Ministerio del Ambiente y Ministerio de Turismo, dentro del ámbito de sus competencias. En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 270, el Consejo del INGALA está discutiendo la conveniencia de otorgar nuevos cupos y en virtud de eso, el Parque Nacional Galápagos deberá definir los sitios y capacidad de carga para realizar estas actividades. El Ministerio de Turismo, para dictar las normas técnicas correspondientes en la pesca deportiva, es necesario indicar que el artículo 36 del RETAM, establece que esta será regulada mediante un reglamento específico, el cual deberá incluir, entre otros temas, los sitios donde se pueda realizar esta actividad, las especificaciones del equipo a usarse y el valor a cancelar, según la patente de operación turística otorgada. Para ello, la Dirección del Parque Nacional Galápagos, durante el año 2004 realizó un proyecto de reglamento para la pesca deportiva en Galápagos, el cual fue presentado en la Junta de

Manejo Participativo el 22 de julio del 2005. No existiendo una posición unificada dentro del sector pesquero para tratar dicho proyecto ni tampoco en los otros miembros de la Junta del Manejo Participativo, reunida el 16 de mayo del 2006. Entrego, a través de Secretaría, las actas de las sesiones de la Junta de Manejo Participativo del 21 y 22 de julio del 2005, como anexo 16. Sobre la pesca vivencial debo indicar que la autoridad institucional de manejo, según Resolución 06-2005 de 20 de diciembre del 2005, dispuso incorporar en el Plan de Manejo de Conservación y Uso Sustentable para la Reserva Marina de Galápagos, el concepto de pesca artesanal vivencial, como una actividad de la pesca artesanal. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, mediante Decreto Ejecutivo 2375, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 16 de 6 de febrero del 2007, se reformó el Reglamento Especial de la Actividad Pesquera Artesanal en la Reserva Marina Galápagos, introduciendo el concepto de pesca artesanal vivencial. Por su parte, la Dirección del Parque Nacional Galápagos expidió las regulaciones administrativas para establecer los requisitos y el procedimiento para el desarrollo de la actividad de la pesca artesanal vivencial, mediante Resolución 24 de 20 de marzo del 2007. Disculpe, pero quiero documentar absolutamente todas las aseveraciones que estoy indicando en mi comparecencia. De tal manera que, entrego un anexo más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja, Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Además, debo indicar que a la fecha, el Parque Nacional Galápagos, ha entregado tres permisos de pesca vivencial. Con eso la sexta pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "7. Diga usted, ¿en qué consiste el convenio suscrito entre la FAE y la empresa Ecuador Travel en la playa Millonarios, al interior de Baltra. Si éste cumple con las autorizaciones ambientales y legales respectivas?". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La respuesta, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. El convenio entre la compañía Travel Ecuador y la Fuerza Aérea Ecuatoriana, es un contrato de arrendamiento. En el convenio se establece que, el objeto del mismo, es el arrendamiento de una bodega para equipos de kayak y un remolque. En la cláusula primera se establece que la compañía Travel Ecuador, se dedica a actividades de fomento turístico. De lo anotado se desprende que, el arrendamiento es para esta actividad y la Fuerza Aérea Ecuatoriana conocía. En el artículo 60 de la Ley de Turismo, claramente se establece que la prohibición a las Fuerzas Armadas no es solo para que desarrolle directamente la actividad turística, sino para toda actividad conexas que se ve, en este caso, claramente. La lista de bienes que serán guardados en la bodega arrendada, son todos los elementos necesarios para la realización de la actividad de turismo, como el kayak, por lo que Travel Ecuador necesariamente, debía presentar el permiso que le garantiza la empresa, el ejercicio lícito de esta actividad. El plazo del convenio referido feneció el 8 de marzo del año que decurre. Por lo que, al momento de los incidentes del 16 de marzo que se hizo alusión anteriormente, no existía ningún documento que justifique la actividad desarrollada por la Fuerza Aérea Ecuatoriana. En la cláusula sexta del convenio, cuando habla de obligaciones del arrendatario, se establece en el último inciso: "Cumplir con todas y cada una de las leyes,

reglamentos, ordenanzas y demás regulaciones que norman el desarrollo de la actividad". Que en este caso parece ser que, no se exigió. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "8. Diga usted, ¿qué acciones y cuántas reuniones de trabajo ha promovido con instituciones públicas y actores locales de la provincia, para mejorar y viabilizar el aumento de puntos de acceso, tanto aéreos como marinos en la Región Insular?" Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su respuesta, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Es el Instituto Nacional Galápagos, INGALA, órgano técnico-asesor de las instituciones de Galápagos, planificador y coordinador a nivel regional, de la provincia, quien debe coordinar con la Dirección de Aviación Civil, así como con la Dirección General de Intereses Marítimos-DIGMER, para este propósito. Lógicamente, sin obviar el criterio técnico del Parque Nacional de Galápagos, es necesario clarificar que, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, el Parque Nacional Galápagos, tiene facultad para administrar, manejar la reserva marina y el Parque Nacional Galápagos sin que, entre sus atribuciones, se encuentre la de regular los puntos de accesos aéreos y marinos. Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo 270, publicado en el Registro Oficial de 20 de abril del 2007, en su artículo 2, numeral 3, el señor Presidente de la República dispone al Consejo del INGALA que analice la posible suspensión de los permisos de operación aérea. Finalmente, considero oportuno

señalar que, el Parque Nacional Galápagos forma parte del Comité de Sanidad Agropecuaria-ISIGAL, que se reúne mensualmente, está conformado por representantes del Consorcio de Municipios de Galápagos, representantes del sector agropecuario y representantes de los comerciantes, han analizado los posibles accesos de puntos de ingresos hacia Galápagos, el cual ha expedido algunas resoluciones, las mismas que también adjunto. El Comité de Sanidad Agropecuaria ha analizado el punto de mejoramiento de los sitios de ingresos, como aeropuertos y puertos hacia Galápagos, en varias oportunidades, tratando de garantizar el correcto transporte de pasajeros y cargas, cumpliendo con los parámetros de bioseguridad. Con eso la octava pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "9. Diga usted, señora Ministra, qué acciones ha implementado a favor de la conservación de Galápagos, respecto a: Definición del límite de la capacidad de carga de los sitios de visita y la determinación de los cupos a otorgarse por modalidad de cada isla. Operaciones de turismo ilegal. Frenar el acelerado crecimiento demográfico. Mejorar la capacidad para detectar y reaccionar ante la introducción de especies a los procesos de conservación, como el monitoreo ecológico de la población de especies, ejemplo, los albatros". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Muchas gracias. Sobre la definición del límite de la capacidad de carga a los sitios de visita y la determinación de los cupos a otorgarse por modalidad en cada isla. En Galápagos existen sitios de visita terrestres y sitios de

visita marinos. Las herramientas de manejo para el uso turístico, son diferentes para cada caso. En los sitios de visita terrestres, el Parque Nacional Galápagos en 1996, realizó el estudio de la capacidad de carga a los sitios de visita, herramienta técnica con la cual se administra y se regula el uso de los sitios de la red de sitios de visita, para uso público ecoturístico del Parque Nacional Galápagos. Con la finalidad de actualizar dicho estudio e incorporar nuevas técnicas asociadas con límites de cambio aceptable, actualmente el Parque Nacional Galápagos, ha iniciado el proceso de contratación de especialistas que realizan esta tarea. En los sitios marinos de visita, el Parque Nacional Galápagos en el 2004 y 2005, realizó el estudio de caracterización bioecológica de los sitios de buceo de la reserva marina de Galápagos, capacidad de carga y recomendaciones para el manejo, mediante el cual se determinan las características bioecológicas de los sitios marinos de visita. Debo indicar que la dinámica oceánica y las características de los ecosistemas marinos, al ser diferentes de los ecosistemas terrestres, no permite aplicar las mismas condiciones o de herramientas de manejo, como la capacidad de carga, sino que deben asociar otros criterios que permitan establecer un parámetro adecuado de manejo, lo que, obligatoriamente, debe ir acompañado de un sistema intensivo de monitoreo, el cual permita medir a tiempo los posibles impactos que puedan ocasionar y tomar las medidas de precaución. Paralelamente, la Dirección del Parque Nacional Galápagos está llevando a cabo el proceso de contratación de especialistas que permitan determinar el número de cupos que, por cada modalidad y por cada isla, pudiesen ser entregados. Sobre las operaciones de turismo ilegal. No sé si en algún alcance a este oficio, me pueda aclarar sobre cuáles se refiere, porque, efectivamente, hay actividades no reguladas que, justamente, como indiqué hoy en el Consejo del INGALA, se verá si es que se abren o no nuevos cupos. Sobre el acelerado

crecimiento demográfico. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la LOREC, el control de residencia ejerce el Comité de Calificación y Control de Residentes, del Consejo del INGALA. Según el Decreto 270, publicado en el Registro Oficial 68 de 20 de abril del 2007, en su artículo 2, numerales 4 y 7, el señor Presidente de la República dispone al Consejo del INGALA que analice la suspensión temporal de permisos de residencia y la realización de un censo poblacional, cuyo resultado será la devolución al continente, de los pobladores que ilegalmente se encuentren en las islas. Por lo que será el Consejo del INGALA el que establecerá las políticas relacionadas en este punto. Sobre el mejorar la capacidad para detectar y reaccionar ante la introducción de especies, se ha culminado el proceso de elaboración del plan de control total de especies invasoras, el cual se constituye en la herramienta de manejo de especies introducidas, que debe ser ejecutado por el SESA-SIGAL, Parque Nacional Galápagos, Fundación Charles Darwin e INGALA. El documento fue elaborado de manera participativa y cuenta con el respaldo técnico del SESA nacional. Cabe señalar que el plan de control total, integra el manejo de especies introducidas tanto en la prevención, reacción y erradicación de especies. El Plan de Control Total será presentado en el Comité Técnico de Planificación del Consejo del INGALA, para que elabore su respectivo informe y se proceda a su aprobación por parte del Consejo del INGALA. Sobre los procesos de conservación con el monitoreo ecológico de la población de especies, ejemplo, los albatros. La única especie de albatros que anida en los trópicos es el albatros de Galápagos. Esta ave endémica se encuentra en estado vulnerable, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-IUSN, aunque se está promoviendo a estado crítico, según la lista roja del Ecuador, elaborada por la IUSN, está en peligro. Esta especie nidifica en la isla Española, en colonias, en punta Suárez, punta Cevallos, a lo largo de la costa y en áreas terrestres del sur

del acantilado de la isla, también existe una pequeña población en la isla de La Plata. Entre enero y marzo, la población de albatros está disminuida porque se encuentran recorriendo el Océano Pacífico en las costas del sur del Ecuador y el norte del Perú. Las amenazas naturales son el cucuve de la Española, que se alimenta de los huevos, al ser estos abandonados por el calor. Las amenazas de origen humano son la pesca accidental en aguas cercanas al continente, la contaminación con aceite de los botes de pesca y la ingestión de plásticos. El monitoreo del albatros de Galápagos empezó desde los años 1960, se desarrolló entre 1973 y 1980. En el año 2000, el Parque Nacional Galápagos y la Fundación Charles Darwin, reiniciaron el mencionado trabajo, estableciendo metas como desarrollar un monitoreo sistemático a largo plazo y un programa de captura y recaptura en sitios de anidación, en las colonias de punta Cevallos y punta Suárez, de la isla Española, que son las zonas de estudio. Los objetivos del monitoreo es obtener datos biológicos y colocar identificaciones, como los anillos, censar las poblaciones de albatros de Galápagos y huevos abandonados. Uno de los proyectos desde 1962 es la colocación de anillos metálicos, esta identificación única en los individuos, sirve para futuros monitoreos sistemáticos, programas de captura y recaptura, análisis demográfico, anidamiento y distribución de las aves, dentro y fuera de Galápagos. A base de los monitoreos realizados, se obtiene que la información sobre mortalidad de los albatros, en el caso específico desde el año 2003 hasta el 2005, la fundación PRODELFUNS, ha proporcionado a la Fundación Charles Darwin, una larga lista del número de anillos metálicos, con datos adjuntos como lugar, fecha y métodos de pesca, los cuales fueron colectados en barcos provenientes de la República del Perú. Preocupados por la mortalidad de las aves y la amenaza antropogénica, miembros de la Fundación Darwin, presentaron en la Primera Reunión Ecuatoriana de Ornitología celebrada en el 2005, una mesa

redonda de los problemas de la fauna de Galápagos frente a la pesca de altura, enfocándose en el albatro de Galápagos. Se han tomado medidas de conservación sobre los albatros, que son una especie protegida tanto en el parque Nacional Galápagos, como en el parque Machalilla, una especie cuya caza está prohibida, se encuentra en una continua vigilancia en las artes de pesca que pueden afectar la especie. También esta especie consta en el apéndice 2 de la Convención sobre Especies Migratorias. Con esto la pregunta número 9. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "10. Diga usted, ¿qué acciones ha implementado para obtener y mejorar las asignaciones económicas a favor de la conservación de Galápagos, así como también para la creación del Fondo de Optimización de la Actividad Pesquera, en la reserva marina de Galápagos?" Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Gracias. Entre las acciones que se han implementado para fortalecer la gestión de conservación de Galápagos, está en la ejecución de los proyectos que se mencionan. Proyecto ECU-00-G31-12293, Control de las Especies Invasoras en el Archipiélago de Galápagos, cuyo objetivo principal es conservar la biodiversidad endémica y nativa en el Archipiélago de Galápagos y preservar los procesos evolutivos naturales. El referido proyecto está financiado, completamente, por una donación del Fondo Mundial del Ambiente a través de la Agencia de Naciones Unidas-PNUD y registra una ejecución del 94% en su avance técnico y financiero. Los logros alcanzados para el propósito, son múltiples y han merecido reconocimiento internacional, estando entre estos,

los siguientes: Un sistema de inspección operando y evaluado, hay equipamiento esencial para el monitoreo. Se han elaborado y utilizan manuales para la inspección de carga. Se ha actualizado la lista de productos prohibidos, permitidos ingresar al archipiélago. Se ha elaborado en forma participativa un plan de control total para especies introducidas. Se ha introducido la información de línea de base, de plantas e invertebrados introducidos y su clasificación a invasoras. Se ha desarrollado un sistema óptimo para el transporte de carga marítima a las islas. Se han realizado varios estudios para determinar las metodologías efectivas para el control y erradicación de ciertas especies de plantas con especificación de costo y tiempo. Al momento, hay doce proyectos de erradicación en marcha. Se han erradicado las palomas de castilla del archipiélago, gatos de Baltra, hormigas de fuego de Marchena, dos especies de mora silvestre en la isla Santa Cruz, cabras en la isla Santiago y del norte de Isabela. El diseño y estructura del fondo, han sido completados. Se ha iniciado la campaña de levantamiento de fondos, liderada por el Ministerio del Ambiente. Se ha trabajado en el control de especies introducidas en áreas urbanas, logrando un manejo más adecuado de especies introducidas en la comunidad, donde se incluyen las mascotas como perros y gatos. Varias consultorías realizadas, sus productos están disponibles en las páginas WEB del INGALA. En los siguientes días, algunas propuestas serán presentadas también, al Consejo del INGALA. Espero que no me pongan en la lista de especies invasoras en el Archipiélago de Galápagos, que me dejen entrar sin problema, para la próxima vez que vaya. Como datos de este proyecto es que, el valor total del proyecto es de 42,93 millones de dólares, cuyos aportes provienen de diferentes instituciones financieras. La duración es desde octubre del 2001 hasta octubre del 2007 y las instituciones ejecutoras son, el Ministerio del Ambiente a través del Parque Nacional Galápagos, conjuntamente con las

instituciones coejecutoras, que son, el Instituto Nacional Galápagos, el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, Fundación Charles Darwin y Consorcio de Municipalidades de Galápagos. También adjunto un resumen técnico de este proyecto y sus principales logros. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. También con el fin de dar sustento a las acciones y continuar con el control de erradicación de especies invasoras, se constituye un fondo permanente para financiar proyectos y/o actividades que presenten las organizaciones responsables, conforme el marco legal de las islas. Es el primer fondo de largo plazo, oficialmente constituido para la conservación de la biodiversidad de Galápagos. Se prevé sustituir, en los próximos días, con un aporte de 5 millones entregados por el GEP, como donación en el marco del proyecto y recursos de contraparte por 10 millones. Se ha previsto que los rendimientos financieros correspondientes a un patrimonio de, por lo menos, 15 millones, estén disponibles para lograr un efecto catalizador en el financiamiento de proyectos de control total de especies invasoras, el desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de la gestión ambiental en Galápagos. Igualmente, con el apoyo de la cooperación internacional, se ha llevado a través de esta Cartera de Estado, en iniciativa Galápagos 20-20. Entre otros proyectos, también, debo indicar el proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECI, del proyecto Araucaria 21. Este proyecto se desarrolla a través de tres grandes objetivos específicos. Primero, incrementar la capacidad técnica y la eficiencia del Parque Nacional Galápagos, como institución encargada de la gestión de las

áreas protegidas de Galápagos, creando vínculos estables de coordinación y colaboración con otras instituciones de la provincia, para el desarrollo de un nuevo modelo territorial, económico, social y ambientalmente sustentable. Segundo, fortalecer el apoyo a la sociedad galapagueña y la comunidad nacional e internacional, a las actividades de conservación que realiza el Parque Nacional Galápagos, a través de estrategias efectivas de educación ambiental, interpretación, participación, comunicación y relaciones públicas. Tercero, integrar, horizontalmente, la política de conservación que desarrolla el Parque Nacional Galápagos, con las demás políticas sectoriales que se ejecutan en el archipiélago, en el nuevo modelo territorial configurado por el plan regional y los planes de manejo de las áreas protegidas en Galápagos. Los datos relevantes de este proyecto son, el aporte del proyecto es 1'970,000 dólares, la institución que financia es AECI, la fecha de inicio fue mayo del 2005, terminaría en diciembre del 2008, las instituciones ejecutoras son Araucaria 21, el Parque Nacional Galápagos y IAICA o la corporación japonesa. El proyecto tiene como objetivo general, conservar la reserva marina de Galápagos, con la participación de los principales grupos de usuarios. Sus metas son crear redes locales de información sobre temas relacionados con la conservación marina, promover el entendimiento de la gente sobre asuntos relacionados al ambiente marino de las islas, crear bases de información científica y técnica sobre la vida marina y los ambientes oceánicos, crear un sistema de monitoreo y prevención sobre la contaminación marina, causada por las actividades humanas en las islas y mejorar la calidad de vida de los residentes locales. La institución financiera, como dije, es IAICA, la duración, empezó este proyecto en enero del 2004. Se suponía que iba a terminar en enero del 2007, pero las actividades se encuentran prorrogadas. También tenemos el fortalecimiento de actores locales, en su rol de administradores de la reserva marina de Galápagos. Este

proyecto es financiado por la Agencia de Cooperación Americana-USAID. Las metas de este proyecto son: desarrollar un efectivo funcionamiento del sistema de gobernabilidad, con un sistema integrado junto al manejo participativo, Parque Nacional Galápagos y autoridad interinstitucional de manejo, donde la mayoría de las decisiones, se realizan a base de consensos. Busca que todos los grupos interesados incrementen su participación en los programas de manejo y monitoreo, pretende que para el 2006 exista una implementación exitosa del esquema provisional de la zonificación aprobada de la reserva marina, hecho que ya se dio. También se espera que el sector turístico cabildee favorablemente en pro de la conservación y adopte mejores prácticas para reducción de su impacto directo. También es el objetivo que se está cumpliendo paulatinamente. Como datos principales del proyecto, la población beneficiaria es aproximadamente 20 mil habitantes. El aporte total es de 3'600,000 dólares, la institución financiera es USAID y las instituciones ejecutoras son la Fundación WWF, Fundación Natura, Conservación Internacional Traffic, la Universidad San Francisco de Quito, la Fundación Charles Darwin, Fundación Futuro Interamericano, The Natural Conservancy, entre otros. El programa de manejo ambiental de las islas Galápagos, BID, proyecto MAE, Parque Nacional, BID-1264-OCEC. El objetivo general de este proyecto es apoyar el proceso de reversión de la degradación ambiental de las islas, tiene como metas, dotar de herramientas y mecanismos que brinden seguridad a las actividades de pesca artesanal y turismo en la reserva marina de Galápagos, controlar la introducción de especies invasoras al archipiélago, fortalecer las instituciones y organizaciones locales, realizar obras emergentes de saneamiento básico para los municipios de Galápagos. El costo total de este proyecto es de 13 millones de dólares, 10'400,000 como aporte de USAID y 2'600,000 como contraparte local. De todos estos proyectos, adjunto fichas, para que puedan ser verificadas por el Pleno. Falta un pliego

del diputado Quishpe. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN, EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con las preguntas, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Por pedido del diputado Vilema, la señora Ministra responda la pregunta número 12. "Diga usted, ¿si el Gobierno Municipal de la Isla Isabela, de la provincia de Galápagos, cuenta con el permiso ambiental para realizar la tala del manglar en la zona aledaña a El Muelle, del embarcadero de Puerto Villamil?" Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. El Gobierno Municipal de Isabela, no cuenta con ninguna autorización ambiental para realizar tala de manglar en el puerto Villamil. El mangle es una especie protegida, aún cuando se encuentre en área privada. La dirección del Parque Nacional Galápagos, ha instaurado el respectivo proceso administrativo y adicionalmente, se presentó la denuncia penal correspondiente, por tratarse de un delito tipificado en el Código Penal y en la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos. De hecho, la semana pasada estuvo el Fiscal, haciendo las inspecciones correspondientes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente. Por pedido del

diputado Vilema, la pregunta número 16: "Diga usted, ¿qué acciones ha implementado para dar estabilidad laboral a los guardaparques, funcionarios y empleados que vienen laborando bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para el Parque Nacional Galápagos, INGALA, SESA, que realizan actividades de aseguramiento de la conservación del Patrimonio Natural de Galápagos?" Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Gracias. Con el fin de lograr el fortalecimiento institucional del Parque Nacional Galápagos, es necesario lograr la estabilidad laboral de sus servidores. Por ello, se inició el trámite para la creación de 154 partidas presupuestarias, con el fin que 154 personas, quienes han laborado bajo la modalidad de servicios ocasionales en el Parque Nacional Galápagos, pasen a formar parte del personal a nombramiento de la entidad, para lo cual, se han enviado las siguientes comunicaciones: Oficio 3185-2006-PNG-BIR de 13 de septiembre del 2006. La dirección del Parque Nacional Galápagos solicitó al doctor Alfredo Palacio, Presidente Constitucional de la República, realizar una reforma al artículo 8 del Decreto Ejecutivo 2568, publicado en el Registro Oficial 534 de 1 de marzo del 2005, para que se incluya dentro de las excepciones para la creación de nuevos puestos a nombramiento, las actividades de conservación. Con oficio SPR-0-06-1411 de 18 de septiembre del 2006, el abogado Carlos Vásquez, Secretario Particular del Presidente, informó a la dirección del Parque Nacional Galápagos, que el trámite presentado con oficio 3185-2006-PNG-BIR de 13 de septiembre del 2006, ha sido trasladado al estudio del Secretario General de la Administración Pública. Con oficio SENRES-EVAL-CONT-2006-027560 de 3 de octubre del 2006, dirigido al señor doctor Rafael Parreño, Secretario General de la Administración

Pública, el señor Secretario Nacional Técnico de SENRES, de la época, doctor Juan Abel Echeverría, emite un informe relacionado con la necesidad del Parque Nacional Galápagos de contar con personal estable; es decir, con nombramiento. Este informe se dio luego que el doctor Juan Abel Echeverría, Secretario Técnico de la SENRES, hiciera una visita a las islas Galápagos en donde pudo constatar directamente, cuáles son las necesidades de la institución. Mediante oficio 3906-2006-PNG-BIR de 13 de noviembre del 2006, esta dirección remite al doctor Diego García Carrión, quien fuera Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, el número de personal profesional técnico y de guardaparques que conforman los 154 puestos. Comunicación en la cual, además, se solicitó que se incluya en la reforma al Decreto Ejecutivo 2568, al Parque Nacional Galápagos, INGALA y SESA, Galápagos, entre las instituciones para la creación de puestos. La SENRES mediante oficio SENRES-RH-2006-036740 de fecha 11 de diciembre del 2006, dirigido al ingeniero José Jouvin Vernaza, Ministro de Economía y Finanzas, remite la documentación de sustento, debidamente justificada, para que disponga la creación de esos 154 puestos. Debo indicar también, que en vista que no se ha tenido ninguna información respecto del trámite, se ha procedido a presentar el oficio 347-2007-PNG-BIR de fecha 31 de enero del 2007, dirigido al economista Rafael Correa, Presidente Constitucional de la República, con la finalidad de continuar con el proceso que el Ministerio de Economía y Finanzas emita la resolución para la creación de esos 154 puestos, con partidas presupuestarias y nombramientos, conforme al pedido de la SENRES. De la misma manera, con oficio 489-2007-PNG-BIR, la dirección del Parque Nacional Galápagos, hizo conocer al ingeniero Richard Espinosa Guzmán, Secretario Técnico de la SENRES, sobre los trámites realizados para la obtención de los nombramientos para el personal que actualmente trabaja bajo la modalidad de servicios ocasionales. En atención a la comunicación antes indicada, el

señor Secretario de la Administración Pública, mediante oficio SENRES-RH-2007, de 5 de marzo del 2007, pone en conocimiento de la dirección del Parque Nacional Galápagos, que el Ministerio de Economía y Finanzas, con oficio MET-SP-CDPP-2007-36 de 10 de enero del 2007, lamenta no poder continuar con el proceso para atender las creaciones de puestos solicitados, en cuanto no sea eliminado el Decreto 2568, la suspensión de los procesos destinados a crear puestos. Es importante señalar que con fecha 20 de abril del 2007, el señor Presidente de la República, expidió el Decreto Ejecutivo 287 con el cual derogó el Decreto Ejecutivo 2568, al cual ha hecho referencia el Ministro de Economía y Finanzas. En consecuencia, no está vigente dicha normativa, por lo tanto, no es aplicable. Así que empezaremos el trámite nuevamente. También es importante destacar que el Presidente de la República, ha dictado un decreto ejecutivo en donde se declara en riesgo y de prioridad nacional la conservación y el manejo ambiental del ecosistema del Archipiélago de Galápagos, justamente, es el Parque Nacional Galápagos, la entidad encargada de la conservación y manejo de las islas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente. Por pedido del diputado Vilema, la señora Ministra responda la pregunta número 18: "Diga usted, ¿qué acciones va a emprender respecto a la tercera advertencia que realiza la UNESCO, por el estado de conservación de Galápagos y que afronta el serio riesgo de perder su condición de Patrimonio de la Humanidad?" Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Ministra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Sin afán alguno de excusarme, respecto a las

consecuencias del trabajo que está realizando el Ministerio del Ambiente por esta tercera llamada de atención de la UNESCO, los sucesos que han dado pie a que exista esta posible declaratoria de patrimonio en riesgo, son muy anteriores a mi posesión como Ministra del Ambiente. En cualquier caso, con el apoyo financiero del USAID, BID y el PNUD, se ha procedido a iniciar el tratamiento de los temas que preocupan a la UNESCO, en mesas de trabajo, de esta manera elaborar un informe con su respectivo cronograma, con el cual se ejecutarán acciones consideradas prioritarias con el propósito que UNESCO pueda dar seguimiento a las acciones que emprenderán todos los actores de Galápagos, para evitar la pérdida de la categoría de Patrimonio de la Humanidad. De igual manera, se cuenta con herramientas administrativas y técnicas que permitirán a la dirección del parque Nacional Galápagos, como ahora el estatuto administrativo, el plan de manejo, el plan de control total de especies invasoras, de disminuir la presión de los recursos naturales y brindar, a los sectores relegados, una nueva alternativa de trabajo. También es necesario señalar que, las observaciones de la UNESCO, no solo son de competencia del Ministerio del Ambiente, sino también de otras entidades de Galápagos, tales como INGALA, SESA, SIGAL, DAG, DIGMER, entre otras, en donde a través de lo que llamamos iniciativa Galápagos 20-20, hemos tratado de presentar una agenda común, en contestación, armar un programa de trabajo, para poder evitar esta declaratoria de patrimonio en riesgo. Con eso, esta pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo 85 de la Ley Orgánica. Invito a la señora Ministra, que tome asiento, para escuchar la lectura. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANITA ALBÁN MORA, MINISTRA DEL AMBIENTE. Disculpe, señor Presidente, tengo todavía un pliego de preguntas por contestar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son las preguntas del diputado Salvador Quishpe, quien ha pedido que le entregue por escrito las respuestas. Él va a tener la intervención en este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 85. En el caso de información oral...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, señor Secretario. Ruego a la señora Ministra, prestar atención al artículo que he pedido se dé lectura, para que tenga conocimiento de los procedimientos parlamentarios. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 85. En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y de inmediato, el funcionario o su delegado, responderá a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado, permanecerá en el recinto, mientras los diputados debatan sobre lo expuesto". Hasta aquí el artículo 85, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas y diputados, señora Ministra: Realmente me he quedado más preocupado que antes, porque claro, esta no es la primera vez que hemos tenido que invitarle a la señora Ministra, que comparezca ante el Congreso Nacional para explicar temas relacionados con sus obligaciones constitucionales, en calidad de Ministra del Ambiente. ¡Realmente preocupante! Parece que el Ministerio del Ambiente más bien está dedicado a investigaciones de historia, tratando temas del agua potable por la Amazonia, tratando temas de hospitales por la Amazonia, tratando temas de cómo se reparte

el fondo CEREPS. Entonces, obviamente, eso explica porqué no existen políticas ambientales en nuestro país. Mientras se destruye el manglar en la Costa ecuatoriana, el Ministerio del Ambiente se dedica a hacer proyectos de agua potable, hospitales, distribuir el fondo CEREPS, investigar los antecedentes históricos de los pueblos indígenas, como el pueblo AWA, en fin. Esto realmente preocupa y demuestra que, lamentablemente, nuestro país, los gobiernos anteriores y el actual Gobierno, no tienen, no existe en nuestro país, una política ambiental. Es lo más lamentable de lo que hemos podido escuchar esta mañana. A través suyo, señor Presidente, a la señora Ministra. Usted ha dado alguna explicación evasiva respecto a la tala del cedro al interior del parque Yasuní. Quiero recordarle, señora Ministra, en el año 2003, por intervención de los madereros, quienes van al interior del Parque Nacional Yasuní, a la explotación del oro rojo, como dijo alguna revista, una revista muy reconocida del país, hizo un reportaje que demuestra cómo se explota ilegalmente el cedro y otras maderas al interior del Yasuní. Ha sido de enorme preocupación pública, nacional e internacional. Resulta que la máxima autoridad del control ambiental, del control y el manejo de las reservas protegidas, en este caso del Yasuní, prácticamente, no sabe nada, se ha creado por ahí un par de controles. Señora Ministra, esta es una irresponsabilidad cometida por los gobiernos anteriores, de quienes fue parte usted. Una irresponsabilidad cometida por el actual Gobierno, donde usted es la máxima responsable en calidad de Ministra del Ambiente, no para hoy, sino para el futuro del Ecuador. Parece que aún seguimos pensando que la Amazonia es el mito, que el parque Yasuní es un mito. No, señora Ministra, no es así. Quiero recordarle que estamos amenazados por el calentamiento global, quiero recordarle que lo único que queda en este planeta es la Amazonia, que nos va a salvar a la humanidad entera. Resulta que no se hace absolutamente nada, se lava las manos diciendo que eso no es su competencia, que

hay papeles por ahí, firmados, que no le permiten actuar como debe ser. Al interior del Parque Nacional Yasuní, todos los días, quisiera que nos vayamos con usted, hubiera sido importante estar a esta hora, en este momento, al interior del Yasuní, para que mire cómo se explota la madera, quiénes son los que están tras de todo esto, que inclusive provocaron la muerte de más de tres decenas de pueblos indígenas, al interior del Yasuní en el 2003 y no se ha hecho absolutamente nada. Esto es realmente preocupante y no voy a profundizar, por motivo de tiempo. Respecto al manglar, hace algunos años se declaró la existencia de 362 mil hectáreas del manglar. Hemos preguntado ¿Cuántas hectáreas del manglar existen hoy? Con todo respeto, no hemos tenido respuesta, no ha respondido la señora Ministra, cuántas hectáreas de manglar existen hoy. Claro, seguramente, la señora Ministra estaba ocupada revisando la distribución del CEREPS y no tuvo tiempo de averiguar cuántas hectáreas de manglar quedan. Pero quiero recordarle que, hasta hace unos pocos años atrás, de las 362 mil hectáreas de manglar, de acuerdo al informe del CLIRSEN, solamente quedan 108 mil hectáreas del manglar, eso hace cinco o seis años atrás. La pregunta es hoy, cuántas hectáreas existen. Estoy absolutamente seguro que existen menos de seis mil hectáreas de manglar, pero estas cosas no sabe el Ministerio del Ambiente. La pregunta es, ¿quién puede saber estas cosas, quién es el responsable para conocer, manejar, orientar, cuidar estos recursos naturales? La Constitución dice que es prohibido la tala del manglar. Esas son las grandes preguntas que tenemos, señora Ministra. Ahí tenemos unos mapas, brevemente si podemos observar, la parte borde era lo que hasta hace poco era lleno de manglar, quiero compartir con usted. El otro mapa pintado de medio rojo, es lo que demuestra que se terminó el manglar. Usted lo ha dicho aquí, es prohibido talar el manglar. Resulta que ahí tenemos los mapas, los mapas donde había manglar y donde no existe, manglar ahora. No existe un Ministerio del Ambiente en este

país, para que controle el manejo de esta riqueza natural del pueblo ecuatoriano. Señora Ministra, usted mismo ha demostrado hasta la saciedad, que no existe una autoridad para hacer la respectiva reversión del uso ilegal de esos campos del manglar. Hemos preguntado, ¿se ha hecho reversión aplicando las leyes que sí tiene el Ministerio del Ambiente? Usted no ha dicho absolutamente nada, si se hizo o no se hizo la reversión. Estos vacíos se quedan ahí flotando en el aire. Hemos preguntado, si se hicieron demandas. Hemos preguntado, si ha habido sanciones sobre las demandas. Quiero compartir con usted, tantos documentos que tenemos. Aquí tenemos uno elevado, un informe por la DIGMER. ¿Qué incluye este informe de la DIGMER? Incluye más de 600 camaroneras ilegales, aquí está, no digo yo, más de 600 camaroneras ilegales, ahí están las 362,000 hectáreas de manglar, ahora con menos de 100 mil hectáreas de manglar. La gran pregunta es, ¿qué hizo el Ministerio del Ambiente? Lamentablemente, no existe Ministro o Ministra del Ambiente en este país, lo que existe al parecer es, una persona que está fungiendo de Ministra del Ambiente, pero que se ha puesto a proteger a estos centenares de camaroneras ilegales, no digo yo, aquí está el informe de la DIGMER. Aquí tenemos muchos otros, ahí tenemos en la pantalla, si podemos ver ahí en la primera columna, casi generalmente todas irregulares. Es un informe de la DIGMER, no es la palabra del Diputado. Demuestre, entonces, que no existe política ambiental en este país, no existe una autoridad que haga cumplir los mandatos constitucionales, el artículo 88 de la Constitución, respecto a los temas ambientales. Se ha demostrado, tantas veces, estas ilegalidades de manera reiterada que muchos organismos de la sociedad civil, han pedido que se lleven adelante las demandas y las sanciones. Sin embargo, no pasa nada. Aquí tenemos, solo para indicar, dos documentos insistiendo que se apliquen las sanciones a demandas presentadas en el 2000, 2001, 2002, 2003, hasta el 2006. Pero resulta que de sanciones, se pone simplemente,

decía la señora Ministra, 10 salarios mínimos vitales como máximo. Pregunto, señora Ministra: ¿Eso es todo? Dicho de otra forma, los que tenían esas camaroneras ilegales salieron del lugar, ¿devolvieron esos campos al Estado? ¡No! No, señora Ministra. ¿Cobró, el Ministerio del Ambiente, esa sanción? Probablemente sí. Pero el error aún está vigente porque estas camaroneras, de manera ilegal, aún siguen operando en esos campos. También sería bueno que nos vayamos, señora Ministra, para que mire cómo están esos campos. Sí me sorprende ver, cómo claro, esos 10 salarios mínimos. Ahí están los mapas, eso es lo que está pasando con el manglar que es obligación suya proteger, obligación de la máxima autoridad del Ministerio del Ambiente. Pero, lamentablemente, en este país no existe un Ministerio del Ambiente que proteja los intereses nacionales. Ahí están los mapas, no es invento de nadie, eso es lo que estamos perdiendo. Quiero recordar algo. La Procuraduría General del Estado ha valorado cada hectárea del manglar en 13 mil dólares, si hemos perdido como 245,000 hectáreas del manglar, pueblo ecuatoriano, hemos perdido un promedio de tres mil millones de dólares. Y, no hay quien diga absolutamente nada respecto a esa pérdida del Estado ecuatoriano. Señor Presidente de la República, necesita el pueblo ecuatoriano un Ministerio del Ambiente con un ministro o ministra, que venga y haga cumplir el artículo 88 de la Constitución, muchos otros artículos constitucionales. Si se necesita de personajes que vayan a encubrir esos hechos que estamos viendo en los mapas, hay tanto espacio en el país. Pero el Ministerio del Ambiente, no es un espacio para encubrir esos hechos lamentables, donde el pueblo ecuatoriano ha perdido 245,000 hectáreas de manglar y un aproximado de tres mil millones de dólares, valorados por la Procuraduría General del Estado. Estas cosas, señora Ministra, es lo que nos ha preocupado. Por supuesto que estas serán las razones y los motivos del porqué, inmediatamente, vamos a tener que proceder tal como manda la Constitución Política del Estado, al correspondiente enjuiciamiento

político, porque vemos que de otra forma, no existen mecanismos. Aquí más vale el poder económico. Me quedé sorprendido alguna vez, cuando al señor Ministro de Gobierno le preguntamos, ¿cómo es posible que el gabinete del actual Gobierno, esté conformado por personas que pertenecían al gabinete del Gobierno anterior? La respuesta fue tan sorprendente: "Es que hay que devolver, de alguna forma, la contribución económica que dieron algunos ministros del actual Gobierno, en la campaña electoral del actual señor Presidente de la República". Ese es el costo que estamos pagando los ecuatorianos, por la contribución económica en la campaña electoral a favor del actual señor Presidente de la República. Costos que estamos pagando los ecuatorianos. Es una vergüenza para el Estado ecuatoriano ante el mundo, porque el tema de los manglares es un tema del patrimonio de la humanidad, de patrimonio no solo del Ecuador... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----


EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. ...no solo del Ecuador, sino de los seres vivientes. Lamentablemente, hubiese querido que haya tiempo suficiente para demostrar de uno en uno los puntos de la negligencia del Ministerio del Ambiente. Pero, entiendo la situación que estamos pasando, por la necesidad urgente de nuestros hermanos de la península, por eso voy a terminar. Pero quiero señalar algo rápidamente. Existe una auditoría respecto a la concesión entregada para ECUAPACIFIC. Solo pido que, por Secretaría, se dé lectura a dos pequeñas conclusiones de la Contraloría General del Estado, respecto a ECUAPACIFIC en la provincia de Esmeraldas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Informe de la

Contraloría: "Conclusiones. El equipo de Contraloría pudo determinar que, a la fecha de análisis y aprobación de los estudios de impacto ambiental el Ministerio del Ambiente, no contó con los respectivos procedimientos generales de aprobación de estudios y planes, requisito establecido en el artículo 9 de la Ley de Gestión Ambiental. Por lo que el Ministerio incumplió lo estipulado en el citado artículo, que en la parte pertinente manifiesta; b) Le corresponde al Ministerio del ramo, proponer para su posterior expedición por parte del Presidente de la República, las normas de manejo ambiental y evaluación de impactos ambientales y los respectivos procedimientos generales de aprobación de estudios y planes, por parte de las entidades competentes de esta materia. Conclusión: Los valores cobrados por el Ministerio del Ambiente, que ascienden a 19.800 dólares, tienen conformidad con los que constan en el Libro Noveno del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria, valores por la emisión de la licencia ambiental, Título Segundo, artículo 11. V, referente a servicios de gestión y calidad ambiental, y se encuentran vigentes a la fecha de corte del presente informe. No obstante que, el Ministerio del Ambiente, ha cobrado anticipadamente los valores por servicios, no se ha realizado un cronograma de inspecciones periódicas de los técnicos a la ejecución del proyecto e implementación de los planes de manejo ambiental". Hasta ahí, señor Presidente, lo solicitado. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Está clarito, no digo yo, lo dice un informe de la Contraloría General del Estado. Cobraron anticipadamente y no se han hecho las inspecciones correspondientes, no tienen los elementos suficientes en materia de estudios de impacto ambiental; sin embargo, siguen operando. Gran pregunta: ¿Dónde está el Ministerio del Ambiente? No existe el Ministerio del Ambiente para estos temas... -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, señor diputado.--

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Respecto al pueblo Awa, señora Ministra, usted entregó esos territorios, más tarde, usted entrega el co-manejo y genera un conflicto social entre el pueblo AWA y el pueblo afroecuatoriano. No estamos haciendo referencia a la historia, eso es para el Ministerio de la Cultura, no para el Ministerio del Ambiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, lleva 20 minutos en el uso de la palabra. Ruego, por favor, terminar su intervención.

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente: Un minuto y concluyo. En el tema del Parque Nacional Cajas, le informo señora Ministra que, existen empresas mineras operando al interior del Cajas, le informo para que, con sus subalternos de la regional correspondiente, hagan las inspecciones y tomen las precauciones correspondientes. Respecto a la TEXACO, esto no es cuestión de lavarse las manos. Mientras el Estado lucha, supuestamente, no pasa nada. Nos hemos sorprendido mirando a través de los medios de comunicación, cuando va el señor Presidente, se sorprende por la contaminación, también se sorprende la señora Ministra mirando la contaminación. Eso puede hacer cualquier ciudadano, pero no una autoridad responsable de precautelar y luchar precisamente, por esos problemas. En el tema de ECORAE, finalmente sepa, señora Ministra, que existen demandas judiciales en las fiscalías de la República. La señora Presidenta del Directorio de ECORAE no conoce. ¡Qué vergüenza! Estas son las razones porqué este Congreso Nacional tiene que iniciar ágilmente el juicio político correspondiente a fin de remediar, si no hay en la señora Ministra, la voluntad para cumplir la función de Ministra del Ambiente. Algún ecuatoriano vendrá con esa voluntad para cumplir esa función. Pero, no queremos seguir escudados a favor de las grandes camaroneras, a favor de las

petroleras, a favor de las mineras. La riqueza del pueblo ecuatoriano cada vez desaparece, tal como hemos visto en los mapas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan Galarza. -----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. Señor Presidente del Congreso, señora Ministra, señores legisladores: He escuchado con mucha atención la intervención de la señora Ministra del Ambiente. En realidad, de acuerdo al artículo 5, se crea en la Amazonia, el Instituto Ecuatoriano del Ecodesarrollo de la Región Amazónica. Pero esta institución que se inicia con muchos augurios, cuyos objetivos tienen como objeto llevar adelante el desarrollo productivo de la Amazonia, hoy desafortunadamente, ECORAE parece que desde el Gobierno anterior, con más intensidad, ha distorsionado la función que tiene esta noble institución que es ECORAE. Señora Ministra...--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto, pido a los señores diputados interpelantes, tratar de concretarnos al tema, porque vivimos una medida de presión en la parte externa, que puede tener graves consecuencias. Sé y reconozco el derecho a la intervención de ustedes, pero apelo a la sensibilidad para evitar cualquier enfrentamiento. Tengo conocimiento que hay heridos afuera, no quisiera que este Congreso sea sometido a un acto de violencia. Apelo a su comprensión, señores diputados. -----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. Cinco minutos y concluyo. Señora Ministra: En el Gobierno anterior, me refiero al año pasado, por febrero más o menos, se entregaba anticipos de los proyectos agroproductivos que el ECORAE entrega a diferentes organizaciones y concretamente, ruego tomar atención, para que sepa exactamente lo sucedido. Estas cosas realmente avergüenzan porque, no es posible que aquellos responsables,

sigan manteniéndose en la función. El año pasado, en el Gobierno anterior, se entregó alegremente el 50% de anticipo a algunos proyectos agroproductivos en Zamora-Chinchipec, donde justamente, tocó pelear públicamente en el coliseo de la ciudad de Yantzaza, del cantón Yantzaza, provincia nuestra, Zamora-Chinchipec al diputado Salvador Quishpe, que en ese tiempo era Legislador. Pelear, ¿por qué? porque con la complicidad del señor Secretario Ejecutivo, se entregan proyectos productivos, prácticamente, a una sola familia, cuyo principal eje familiar era miembro del Directorio Ejecutivo de ECORAE en representación de los consejos provinciales de la Amazonia. Este acto es deshonesto e inmoral. No es posible que con el nuevo Gobierno, a quien personalmente respaldo, por su propuesta de cambio y transformación social, siga manteniendo esta gente que hace quedar mal, por el antecedente. Digo, señora Ministra, hay una denuncia en la Fiscalía sobre este asunto, presentado, justamente, por el señor diputado Salvador Quishpe. Vale la pena que vayamos eliminando a los que son responsables de estas situaciones que desdican del prestigio del Gobierno Nacional. Estamos preocupados y seguiremos insistiendo, a la Fiscalía de la ciudad de Zamora, que se haga justicia, porque dicho sea de paso en un proyecto, 250 mil dólares se entregó a la CONEFA, que es encargada de erradicar la fiebre aftosa de la ganadería bovina de Zamora-Chinchipec. Pero, ¿cuál es mi sorpresa? Recién hace 15 días converso con los presidentes del CONEFA, de los diferentes cantones de mi provincia. No se han entregado, de los 250 mil dólares ni un solo centavo, ya ha pasado año y medio. Entonces, vale la pena poner mucha atención en esta situación que sucede en mi provincia. Es hora de que tomemos conciencia de lo que, realmente, usted exponía referente a la conservación del medio ambiente. No nos olvidemos que lo único que nos queda en el Ecuador, es la Amazonia, le digo que tenemos proyectos, inclusive, para vender el oxígeno a países europeos. Sería un crimen en este momento, tratar de continuar con la tala de

bosques indiscriminadamente. Entonces, su actuación responsable, en este caso sería fundamental para la conservación del medio ambiente de la Amazonia, en especial de Zamora-Chinchipe. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ángel Vilema. -----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Gracias, señor Presidente. Seré breve y para eso, solicito utilizar medios audiovisuales. Es el motivo de la comparecencia, en razón del pedido del pueblo de Galápagos. Un pueblo que año tras año y Gobierno tras Gobierno, ha sido olvidado, a pesar que el pueblo de Galápagos, es el espejo a nivel internacional, para que el turismo en el Ecuador, crezca. No tenemos soluciones reales, no tenemos soluciones en firme en la provincia de Galápagos, no existen políticas ambientales en la provincia, a pesar de que la señora Ministra lleva dos años en su cargo. Queremos soluciones. Galápagos, en uso de sus recursos terrestres, proporcionan información para la investigación y el estudio científico, generan importantes ingresos económicos a nivel nacional y local provenientes del turismo. Los indicadores de inestabilidad en la provincia de Galápagos, son el sector de conservación y ciencia que se han consolidado en el Parque Nacional Galápagos desde 1959. Este instituto tiene fácil acceso a los medios de comunicación nacional e internacional, pero ha sido un instituto que, prácticamente, ha perseguido a la gente de Galápagos, ha perseguido a sus pescadores, prácticamente, no han creado fuentes de trabajo y empleo. Por eso estamos hoy, como estamos. En el sector turístico local, prácticamente, no ha existido políticas para el crecimiento, de esta forma de hacer turismo, que es la forma de turismo con base local que, realmente, da de comer a la provincia. Simplemente solo ha existido el turismo de gran empresa, el turismo navegable que, prácticamente, no ha rendido beneficios a la provincia de Galápagos. El sector pesquero

artesanal es el sector olvidado de la provincia, es el sector más vapuleado, el sector más olvidado y, sobre todo, no han existido alternativas. Presenté a usted, que con sus buenos oficios, interponga el fondo de optimización pesquera. Hasta la fecha ha transcurrido mucho tiempo y no tenemos una solución en firme para la provincia de Galápagos. Los conflictos, porque Galápagos se ha pasado desde 1960, haciendo estudios y jamás se han hecho realidad esos estudios. Jamás, de 45 millones, como dijo la señora Ministra, se han invertido en Galápagos. Pero el pueblo de Galápagos, no sabe y no ve dónde están esos recursos. Los últimos conflictos, ¿cuál es la razón por la que surgieron esos últimos conflictos en Galápagos? Tenemos que en el 2004, paralizan las actividades de la provincia, se toman el Parque Nacional Galápagos, los aeropuertos, por la captura de los pepinos de mar. Pregunto, ¿por qué hacen esto, los pescadores? Porque no hay alternativas para los pobres pescadores de la provincia. De la misma forma, el 21 de septiembre del 2004, los guarda parques bloquean los sitios turísticos, porque piden estabilidad laboral. Señora Ministra, lleva dos años en su cargo y prácticamente, cada vez que hay campaña electoral, los pobres guardaparques, se convierten en botín político manejado, por el Diputado que ya no está aquí, gracias a Dios. La declaratoria de emergencia. Desde el 85 ha habido cinco declaratorias de emergencia. Prácticamente, para Galápagos no se le ha solucionado algo. Digo el porqué. La UNESCO alerta la situación de las islas, en el 96, en el 2000, en el 2006 y en el 2007. Usted en el 2006 y 2007, prácticamente, no ha tomado las políticas reales de la provincia. En el aspecto ambiental. Hemos tenido 13 ministros en los últimos 11 años de Gobierno, desde 1996, con un promedio de menos de un año por Ministro. Hoy tenemos a la Ministra del Ambiente que lleva dos años en sus funciones, gracias a Dios que ya se firmó el Estatuto Administrativo del parque, que viabiliza la entrega de las patentes y las nuevas

alternativas a la provincia de Galápagos en el sector turístico. De la misma forma ha habido manoseo político en la provincia, desde el 98 ha existido más de nueve gobernadores; es decir, menos de un año de promedio, existe inestabilidad en la provincia de Galápagos. De la misma forma ha pasado con el Parque Nacional Galápagos, el Instituto Nacional Galápagos, SESA-SIGAL, prácticamente sigue la misma cosa de siempre, inestabilidad en la provincia de Galápagos. Aquí, quiero enseñar los cuadros de estabilidad de los funcionarios y servidores públicos, más del 70% a contrato. Es decir que, cada vez que hay campaña electoral, estos pobres hombres que trabajan en base a contrato, son manejados políticamente. Eso es lo que pido, señora Ministra que interponga sus buenos oficios, usted es parte de este Gobierno, para que se solucione la parte laboral, que los guardaparques trabajen a conciencia, trabajen, definitivamente, con una seguridad para conservar las islas Galápagos, que no ha pasado eso. Aquí tenemos el Parque Nacional Galápagos, manifiesta que tiene recursos insuficientes, existe una inestabilidad laboral. No digo yo, lo dicen los propios guardaparques. Inestabilidad laboral, sigue y continúa el SESA-SIGAL, recursos insuficientes e inestabilidad laboral, así continúa. El crecimiento poblacional en el 2007, ha pasado a 30 mil habitantes, de lo que habíamos 10 mil. Ese es un problema grave en la provincia; la tasa de crecimiento bordea el 6.4 en la provincia. No tenemos los recursos, dice el INGALA, para el cumplimiento de funciones. Esta es la contaminación de las islas. ¿Qué pasó con el buque Jessica? Hasta ahora estamos esperando. ¿Qué pasa con la protección a nuestras aves, a nuestro recurso económico, a la conservación de Galápagos? No tenemos políticas claras porque Galápagos se ha pasado en estudios y en estudios. No ha habido una solución ni una política en firme, para solucionar los problemas de las islas. Prescripción en los casos por instrucción de proceso penal, negligencia por parte de los juzgadores. Todo

esto tiene que ver con el buque Jessica. No existen alternativas para los pescadores, más de 18 mil pepinos fueron retenidos, capturados más de tres barcos pesqueros de Costa Rica. Deficiencia, hay atraso para presentar los juicios penales que, debe asumir el Parque Nacional Galápagos, en estas infracciones que se dan en la reserva marina. Acciones que se dispusieron, con retardo, para el Parque Nacional Galápagos. Ahí vemos, no dice Ángel Vilema, lo dice la Comisión Anticorrupción. El crecimiento turístico en las islas Galápagos, si nos damos cuenta, estamos llegando a los 140 mil turistas al año. En cada sitio de visita encontramos más de 300 o 400 turistas, viendo tres, cuatro lobos de mar. Vamos a perder nuestras islas, vamos a perder este patrimonio si no tomamos decisiones en firme, para solucionar los problemas de Galápagos. Aquí vemos que hablaba de turismo ilegal. Aquí tengo una prueba, este submarino que fue utilizado por el barco Constellation, para hacer turismo en las islas. Es de opinión pública y dominio público en la provincia de Galápagos, que se está haciendo la doble actividad. Eso es un turismo ilegal porque perjudicaría a los pescadores de la provincia. De la misma manera, aquí vemos barcos extranjeros que han ingresado y no han tenido una sanción debida. Debió iniciarse los estudios técnicos para determinar el número de permisos para realizar operaciones turísticas en la reserva marina de Galápagos, tendremos más documentación. El sector pesquero. Se hizo una estadística y un censo para preguntar si buscaban alternativas, más del 80% manifestaron que sí quieren cambiar de actividad. Pero ese fondo de optimización pesquera que todavía no se hace realidad, eso sí permitiría una solución real a la provincia. Aquí está el cambio de actividad en el sector pesquero. De la misma manera, usted es la única persona que no votó para que se abra el pepino del mar. Pero, si no quieren que pesquemos, por favor, armemos estrategias para dar alternativas a los pescadores, no les dejemos morir. De la misma manera, mire

usted, insectos invasores amenazan a Galápagos. Isabela declarada en emergencia. La carga que llega a Galápagos, 60% de plantas en Galápagos en peligro. Toda esta situación me lleva a concluir que falta un liderazgo, porque quiera o no quiera, usted es el ente máximo para establecer políticas ambientales y dar soluciones a la problemática que vive nuestra provincia de Galápagos. Por eso queremos soluciones en firme, rápidas e inmediatas. Caso contrario, nosotros, Ángel Vilema en representación de la provincia de Galápagos, iniciaremos de igual manera, un juicio político como establece la Constitución Política de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con la intervención de los tres interpelantes, damos por terminada la comparecencia de la señora Ministra. Por lo tanto, señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la provincia de Santa Elena. Número 28-043". Hasta ahí el primer punto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Dé lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio 025-CDDRS-JBC-07. Quito, 16 de mayo del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, ponemos en su consideración y por su digno intermedio al Congreso Nacional, el siguiente informe del

proyecto de Ley de Creación de la provincia de Santa Elena, código número 28-043 para segundo debate. 1. Antecedentes: El 8 de mayo del 2007, se efectúa el primer debate del proyecto de Ley de Creación de la provincia de Santa Elena. Mediante oficio 578-DGSP de 9 de mayo del 2007, el señor Director General de Servicios Parlamentarios, remite a esta Comisión, copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Creación de la provincia de Santa Elena, Código número 28-043. 2. Contenido y Alcance del proyecto: el proyecto de ley materia de este informe, está conformado por tres artículos, en los cuales se establece la creación de la provincia de Santa Elena, los límites provinciales y su capital provincial. 3. Observaciones efectuadas en el primer debate, por parte de los diputados. Los diputados manifestaron su apoyo irrestricto al proyecto de ley de provincialización de Santa Elena en razón de que este proyecto, no es algo que brota de la política coyuntural del momento, sino que es el resultado de la necesidad que tiene el Estado ecuatoriano..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicito al Jefe de la Escolta Legislativa, que proceda primero, a pedir de los ciudadanos y ciudadanas que no tienen que hacer nada con el trabajo de la sesión ordinaria, que abandonen esta sala de sesiones. En segundo lugar, autorizo el ingreso de las personas de las comisiones, que han solicitado para que se ubiquen en el lugar indicado en el Pleno del Congreso Nacional, cuyas listas están en poder del Jefe de Escolta Legislativa. Pido también que, exista un control a los accesos exteriores. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Observaciones efectuadas en el primer debate, por parte de los diputados: "Los diputados manifestaron su apoyo irrestricto al proyecto de Ley de Provincialización de Santa Elena, en razón de que este proyecto, no es algo que brota de la política coyuntural del momento, sino que es el resultado de la necesidad que tiene el Estado ecuatoriano de adaptar su estructura administrativa a las nuevas realidades económico sociales que van produciéndose en el territorio nacional. Que el pueblo de la Península de Santa Elena está abandonado y que definitivamente, la unidad de los cantones de Santa Elena, Salinas y La Libertad, se ha dado por la identidad cultural, social y porque tienen valores históricos profundos, además que los ha unido la inequidad, la falta de solidaridad y la falta de planificación. Sin embargo del apoyo al proyecto, varios legisladores se mostraron preocupados por la viabilidad económica de la provincia 23, por lo que plantean que la Comisión elabore un proyecto que garantice la entrega de los recursos para el inicio de las actividades de la nueva provincia. 4. Análisis del proyecto de Ley de Creación de la provincia de Santa Elena y consideraciones de la Comisión. El proyecto fue presentado por el Presidente Constitucional de la República, a base del pedido del Comité de Provincialización de Santa Elena y que luego de cumplir con los requisitos exigidos por la CELIR, emitió su informe favorable, razonado sobre los límites jurisdiccionales, el área territorial y la población del ámbito del proyecto de creación de la provincia de Santa Elena, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 1189 publicado en el Registro Oficial 291 de 9 de marzo de 1977. Para lo cual el comité de provincialización ha dado cumplimiento a la entrega completa de la documentación establecida para este procedimiento, la misma que tiene todos los parámetros requeridos por la CELIR. De conformidad con las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate,

la Comisión considera que es necesario garantizar la efectiva transferencia de los recursos para el inicio de actividades de la provincia de Santa Elena, por lo que resuelve introducir en el proyecto una disposición transitoria en la cual se establezca claramente que, a base de la Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado para los Gobiernos Seccionales y la Ley del Fondo de Desarrollo Provincial-FONDEPRO, el Ministerio de Economía y el Banco del Estado, respectivamente, transfieran en forma proporcional, los recursos que le corresponda al Consejo Provincial de Santa Elena. Así mismo, introducir una disposición en la que conste que los organismos del Estado, asignarán los recursos necesarios correspondientes para que funcionen con eficacia sus órganos dependientes que deban crearse, por efecto de la expedición de la presente ley. 5. Conclusión y Recomendación de la Comisión para Segundo Debate: La Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, luego del análisis realizado al proyecto de ley de creación de la provincia de Santa Elena, código número 28-047, por ser constitucional y conveniente para el desarrollo equitativo del país, en sesión ordinaria de la Comisión del día martes 15 de mayo del 2007, resuelve emitir informe favorable para segundo debate, ante el Pleno del Congreso Nacional. Atentamente, -firman los diputados- José Bolívar Castillo, Presidente. Rosa Neira Vicuña, Rosario Espín Lugo, Pedro Almeida Morán, Raúl Ilaquiche Licta". Hasta aquí, señor Presidente, el informe de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo 1, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Créase la provincia de Santa Elena como unidad territorial, política y administrativa, integrada por el territorio de los cantones Santa Elena, Salinas y La Libertad, cuyos límites

serán los mismos que en su conjunto tienen estos cantones, con sus respectivas cabeceras cantonales, parroquias, barrios, comunas, recintos y pueblos". Hasta aquí el artículo 1 del proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, el artículo 1. Tiene la palabra, como así manda el Reglamento, el Presidente de la Comisión. Luego daremos apertura al debate respectivo... -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Punto de Orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Luis Almeida.--

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Como punto de orden, he solicitado a usted, que se proceda en el artículo 1, como planteamiento, si tengo el apoyo necesario, que se proceda votación nominativa para todo el artículo 1, señor Presidente. Si tengo el apoyo necesario. -----

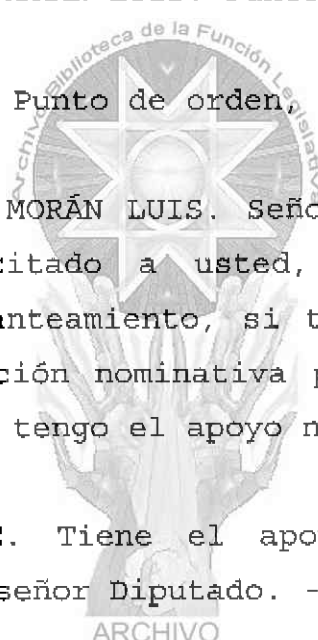
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el apoyo. Por lo tanto, está aprobado el pedido, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento someteré a la votación respectiva, como usted ha planteado. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, diputado José Bolívar Castillo.---

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Gracias, señor Presidente... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego un momento, señor Diputado. Pedí al Jefe de la Escolta Legislativa, que permita el ingreso de las personas autorizadas. No sé si se está dando cumplimiento, ya que hemos iniciado el debate. Continúe,



A small, handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

señor Diputado. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señores miembros del Congreso Nacional: La Comisión de Descentralización y Régimen Seccional del Congreso, conoció el pronunciamiento de ustedes, tanto de los señores jefes de bloque como de los señores diputados en el primer debate y a base del pronunciamiento de los legisladores y a las observaciones presentadas por los señores diputados en el primer debate, entró a la ardua tarea de elaborar el informe correspondiente para segundo debate. Este informe que ha sido leído ahora, no responde a otros postulados ni a otros planteamientos que no sean aquellos que fueron presentados por ustedes, señores legisladores en el primer debate. Es la primera premisa que tengo que dejar bien en claro. Posteriormente a la elaboración por parte de la Comisión, del informe para segundo debate, han surgido una serie de hechos de carácter estrictamente político que han generado, lamentablemente, una situación de confrontación entre hermanos de la República del Ecuador, que de acuerdo a la Constitución de la República, sabemos muy bien que no existen ningún tipo de división, porque al país se lo considera como unidad y los límites entre provincias o cantones, no existen, sino para la organización administrativa del Estado. Es que, precisamente, de esto se trata, se trata de que el Estado ecuatoriano es el que necesita acompañar, adecuar su estructura administrativa, a las nuevas realidades que van surgiendo en el territorio nacional, a través del desarrollo de la inversión, del trabajo de los pueblos. Hay que decir verdad, que en la Comisión fue considerado este hecho de crearse la provincia de Santa Elena y de crearse la provincia de Santo Domingo, que son las dos provincias que corresponde crear, para tratar de superar esta bipolaridad que tiene asfixiado al Ecuador, que impide generar condiciones de equidad para su desarrollo. De crearse la provincia de Santa Elena, estamos hablando de

la duodécima provincia del Ecuador, por su dimensión demográfica, por su dimensión territorial. Entonces, no es iniciativa demagógica brotada por el capricho de tal o cual sector político. Estamos hablando de la necesidad que el Ecuador tiene de estructurar su administración con sentido de equidad. De crearse la provincia de Santo Domingo, que ya está también en conocimiento de la Comisión, el proyecto enviado desde la Presidencia de la República. Estaremos hablando de la quinta provincia del Ecuador, tanto por el número de sus habitantes como por el monto de su producto interno bruto. Esa es la realidad. No hay aquí la demagogia como se ha dicho por ahí, de querer convertir a cada cantón en una provincia, que van a surgir 219 provincias. Ese es el argumento que se utiliza solamente con el afán ciego, egoísta, caprichoso, de querer oponerse a la voluntad de los pueblos, que tienen el derecho de asumir en sus propias manos, la conducción de su destino. Por tanto, es el Estado ecuatoriano y no son los habitantes de estas dos provincias que van a crearse, quien tiene el principal y el primordial interés de estructurar su administración, de acuerdo a esas realidades socioeconómicas que van surgiendo con el desarrollo propio de los pueblos. Se ha dicho, lamentablemente, que habría un diferendo de carácter territorial, me refiero aquí, precisamente, al artículo 1 de este proyecto, que habría un diferendo de carácter territorial entre la provincia de Manabí y la provincia de Santa Elena, a crearse. Pero tengo que remitirme al sentido común, porque no se puede atentar contra la inteligencia humana. Cuando se creó hace siete años el cantón Puerto López, se señalaron los límites entre Puerto López de la provincia de Manabí y Santa Elena de la provincia del Guayas. Eso es claro. Pero cuando se quiere buscar otros objetivos, se da la vuelta al asunto y se dice que una cosa pueden ser los límites entre los cantones y otra los límites entre las provincias. Vuelvo a repetir, como ha dicho claramente la

CELIR, la Comisión de Límites Internos de la República, cuando se creó el cantón Puerto López y hace poco, nomás, la parroquia Salango del cantón Puerto López, se estaba determinando límites entre el cantón Puerto López de la provincia de Manabí y el cantón Santa Elena de la provincia del Guayas. Es así como reza esa creación del cantón Puerto López. Cómo se puede argumentar ahora, con la finalidad de tratar de desviar el tratamiento de algo que toca a los intereses nacionales, a la equidad con que tiene que desarrollarse esta patria ecuatoriana, sembrar división entre los pueblos y decir que hay un diferendo territorial entre Manabí y Guayas. Hay un diferendo territorial, si es cierto, ese diferendo existe en La Manga del Cura. Pero eso no lo han reclamado, no han dicho nada. Ahora surge el tema del diferendo territorial con cédulas reales, dizque de Carlos V, entre la provincia de Manabí y del Guayas, con la finalidad de tratar de interrumpir injustamente, caprichosamente, sin sentido común, sin veracidad, recurriendo a la falacia, para tratar de sembrar la división entre provincias hermanas. La provincia de Manabí es una provincia como la mía, la de Loja, provincia marginada, provincia que ha sentido el peso de la bipolaridad centralista del Ecuador. Claro que la provincia de Manabí y el pueblo de Manabí, que pude apreciar en la reunión que tuve el viernes en la ciudad de Portoviejo, el pueblo de Manabí me decía: si a un país vecino poderoso lo quieren subdividir, hemos de estar de acuerdo, decían ellos en su forma de entender. Nosotros acá decimos, claro que hay intencionalidad política en tratar de interrumpir un proceso que obedece a la voluntad de esos pueblos de la península de Santa Elena, donde antes hubo un desierto manejado por la Anglo Ecuadorian Oil Fields, en donde hoy día tenemos alrededor de 300 mil habitantes que tienen derecho a constituir en una de las más importantes provincias del país, porque sería la duodécima en su dimensión demográfica. El artículo 1 de este proyecto, se refiere a la creación de la

provincia de Santa Elena, tomando como base los límites establecidos entre el cantón Puerto López de la provincia de Manabí y el cantón Santa Elena de la provincia del Guayas. Atenta a la inteligencia humana y al sentido común, querer decir ahora, los que no reclamaron entonces por límites, salir al frente a reclamar. ¿Para qué? Para tratar de sostener algo insostenible. El pueblo del Guayas, el pueblo de Guayaquil sabe que el centralismo significa para ellos, insalubridad, miseria, inseguridad, aglomeración, que no se soluciona poniendo más policías ni comprándole más armas a la Policía. Eso es el resultado de la miseria de los pueblos que se aglomeran en estas dos grandes urbes y los pueblos de esas dos grandes urbes son los que pagan el más alto precio de este centralismo absurdo que tratamos de superar. Otro de los argumentos que se trata de utilizar es que, no habría posibilidades económicas para poder generar esta provincia. Aquí contamos con los informes completos de factibilidad económica de la provincia, donde el Ministerio de Finanzas es el que asume, mediante un informe suscrito por el Ministro, la responsabilidad de asignar los recursos para todas las oficinas y entidades del régimen seccional dependiente y de acuerdo a las leyes vigentes al 15% constitucional, a la ley de FONDEPRO y de FODESEC, lo que le corresponde a la creación del Consejo Provincial de Santa Elena. De manera que, eso de lo económico que ahora les ofrecemos, 68 millones para el 2008, bien sabe el pueblo de Santa Elena, que lo que tuvieron fue una carretera que conduzca de Guayaquil a las playas de Salinas, pero siendo el Consejo Provincial de Guayas el que tenía que dedicarse a trabajar en el sector rural, no en el sector urbano. Había cartelones del consejo provincial en las calles de Salinas, de La Libertad y de Santa Elena, con obras de carácter urbano que no le toca hacer al consejo provincial, mientras el sector rural estaba totalmente abandonado. Ese sector rural es el que quiere tener un consejo provincial, que de acuerdo al artículo 233 de la

Constitución, se dedique a lo que le corresponde, que es exclusivamente la infraestructura rural, los caminos vecinales, los servicios públicos de carácter rural con los que no cuenta todo el territorio de la provincia de Santa Elena. Otro argumento que se ha tomado y que es necesario manifestar aquí. ¿Para qué quieren crear más provincias y subdividirlo al Ecuador si ya viene la Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes? ¡No, señor! La Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes, está ahí para generar la estructura orgánica del Estado, de aquí a futuro. El Congreso Nacional es el que tiene que adoptar decisiones sobre estos planteamientos que han hecho las provincias, aquí tiene que resolverse esto, este será un insumo que pase a la Asamblea Constituyente, para que la Asamblea Constituyente estructure ahí sí ya, como va a funcionar de aquí a 50 o 100 años el Estado ecuatoriano. De manera que en el Congreso Nacional, tenemos que adoptar la decisión que permita abrir paso a los cambios. Aquí se ha dicho que hay un Parlamento, en donde existe una mayoría favorable a las tesis del Gobierno Nacional, de eso se han llenado la boca. Ahora quiero ver dónde están aquellos que dicen que están favorables a las posiciones de cambio, que tiene que llevarse adelante en el Ecuador. Les quiero ver, porque conozco perfectamente, sé que no hay tiempo para pedirle, señor Presidente, que reproduzca las intervenciones de algunitos de los legisladores que ahora no están aquí presentes, que han desaparecido, se han dado el ancho, otritos que están dispuestos a cambiar su posición del primer debate. Claro, probablemente entre el primero y el segundo debate les creció el pelo y se volvieron pelucones. Pero, aquí estamos para defender un proceso de cambio, que el pueblo ecuatoriano tiene el derecho de llevar adelante. El Primer Mandatario, estamos seguros que será absolutamente consecuente con el proyecto que ha enviado aquí al Congreso, tanto el proyecto de Santa Elena como el proyecto de Santo Domingo, aprobado

por este Parlamento, deberá ir al escritorio de la Presidencia de la República, para que se promulgue el ejecútese de la creación de estas provincias que responden, para concluir, no al afán demagógico de ningún sector político que quiera congraciarse con un electorado, sino responden a la necesidad que nuestra patria ecuatoriana, que el Estado ecuatoriano tiene para crear una estructuración...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado, señor diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. ...especial para que exista equidad, para que exista posibilidades para todos los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida Morán. Ruego a los señores que están en comisión, prestar la debida atención a las intervenciones de los señores diputados. Les recuerdo que, dentro del Parlamento, está impedido de hacer ese tipo de aplausos, para poder llevar la sesión adelante.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Antes de entrar en análisis de la provincialización de la península de Santa Elena, quiero referirme, y voy a tomarme mí tiempo, dentro de mí tiempo, a algo que debí haber dicho ayer, porque en realidad el impacto psicológico que produjo en mí, ese nuevo capítulo de la telenovela "los pillos también lloran", en la que con mucho respeto y sin tratar de ofender a usted, señor Presidente, usted fue el último invitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el mismo respeto, señor Diputado, pido que se refiera al tema que estamos en el Orden del Día, en su momento usted tendrá la oportunidad de desahogarse sobre ese tema.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Estoy utilizando mi tiempo y es parte de mi análisis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no se refiere al tema, me veré obligado a quitarle el audio, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Es que en realidad todo lo que se ha dicho hoy y ayer, ha sido, prácticamente, el resultado de esa tragicomedia que hemos vivido en el país, porque ayer tuvimos a un ex diputado y un Ministro, nos tomó casi cuatro horas. Hoy hemos tenido una Ministra y también se ha pasado largo tiempo discutiendo y se va a tratar de evitar que se analice, lógicamente, hoy en la tarde, el tema económico-urgente y pase por el ministerio de la ley. Seguramente, esa es la intención porque a la final, los garroteros del Gobierno aquí van a tratar de entrar y dividir y van a tratar de tomarse el Congreso Nacional, para que luego no haya sesión y el 17, pase por el ministerio de la ley lo que realmente espera el Gobierno. Pero digo que, lo que hoy estamos viviendo, la provincialización de Santa Elena, la provincialización futura también de Santo Domingo de los Colorados, la provincialización de Milagro y a la final también la provincialización de su cantón Chone, es producto precisamente del centralismo absorbente, como dijo el señor Castillo, es precisamente, la forma como se ha manejado en el país, donde toda y cada una de las provincias centran su obra en las capitales de provincia. Eso nos pasa también a nosotros en Los Ríos, eso pasa también en los cantones, por eso es que hay una lluvia de parroquias que quieren ser cantones también, porque no atienden a sus respectivas localidades en forma equitativa. Responsabilizo al señor Lapentti, por lo que la península está aspirando hoy a ser provincia. ¿Por qué? Porque no existe para el señor Lapentti ni para el señor prefecto. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, cuando se dirija a

alguien, hágalo a través de la Presidencia. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Estoy hablando, por su intermedio, señor Presidente. Ese es el tema que tenemos que corregir, tienen que corregir los prefectos, tienen que corregir los alcaldes, para evitar la lluvia de provincializaciones y la lluvia de cantonizaciones. Estuve, señor Presidente, por su intermedio, al diputado Castillo, a rajatabla, la provincialización de Santa Elena, fue mi compromiso, lo hice. Di el voto dentro del informe de la Comisión. Pero quiero, en esta tarde, pedir a los señores de Santa Elena, pedir mil disculpas porque aquí, no es que los pelucones me van a cambiar a mí. ¡De ninguna manera! A mí, ningunos pelucones me van a cambiar. Los que, quizás, si me han cambiado fueron mis hijos, tengo hijos guayaquileños, a mis hijos les he enseñado como norma, lo que he aprendido de mis padres, ser leal y consecuente de quien recibo y me beneficio. Mis hijos me dijeron el fin de semana pasado, el sábado hicimos reunión familiar, que no sabía yo. Nos reunimos y me dijeron: padre tú nos has enseñado a ser leal y consecuente, tú has recibido de Guayaquil lo que tienes, has recibido de Guayaquil la educación secundaria, has recibido de Guayaquil la educación universitaria. Por lo tanto, te pedimos que seas consecuente con lo que tú nos has enseñado, a ser leales. No es que, señor Castillo, por su intermedio, señor Presidente, me han cambiado los pelucones. ¡De ninguna manera! Porque con los pelucones no me llevo; soy un hombre frontal, soy un hombre leal con mi gente. No como ustedes, compañeros, que se dicen defensores del pueblo; no como ustedes que tranzan con quienes hoy dicen que son del Gobierno anticorrupción, cuando en realidad, vemos a cada instante... Vamos a ver los 12 capítulos, ojalá que no esté usted también compañero, en uno de esos capítulos, porque se habla que algunos legisladores también son parte, invitados, en algunos de los capítulos de esa telenovela "los pillos también

lloran". Ojalá. Aspiro que no. Pero todas esas cosas que han pasado a lo largo y a lo ancho de este período administrativo, demuestran la misma práctica política, aquellos que hablan en contra de la partidocracia. Pero que han querido desbancar, digo yo, la partidocracia, pero han instaurado una nueva forma de hacer política, la cinismocracia. La cinismocracia, porque aquí vienen a rasgarse las vestiduras, todos aquellos que han hecho tanto daño a esta patria, aquí vienen a hablar de patriotismo, eso va para ustedes, compañeros. Reitero a ustedes, me disculpen. Primero están mis hijos. Si ustedes no me disculpan, está bien, no voy a estar con ustedes; pero, tampoco voy a votar en contra. Voy a abstenerme, en su debida oportunidad. Ojalá que se cumpla hoy el proceso de provincialización, porque así aspiro en lo más profundo de mi ser que se produzca. Para que, realmente, ya no existan posiciones olvidadizas de engaño, de mentir y de abandono para otros cantones que no son los de ellos. Porque si así fuera, hubiera obras. Ojalá, señor Lapentti, por su intermedio, señor Presidente, usted siga haciendo esos trabajos que está haciendo hoy en la Península, cuando realmente está preocupado porque no ha habido obras. Pero tampoco se olvide de Daule, tampoco se olvide de Milagro, que también quieren hacerse provincia, pero tampoco se olvide de Santa Lucía, Palestina. Usted es, señor Presidente, por su intermedio, usted es el Prefecto de todo el Guayas y debe corregir sus errores. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada María Elizabeth Álvarez. -----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. Señor Presidente, compañeros diputados, autoridades de la provincia del Guayas, autoridades de la Península de Santa Elena: Como mujer que nací en Guayaquil, como ciudadana, como madre, por la provincia del Guayas no voy a querer, no quiero que por afanes partidistas,

mi provincia se parta. No es justo para ustedes, compañeros de la Península de Santa Elena, porque el mal va a ser para ustedes. No permitamos que nuestra provincia se rompa, porque debemos mantenernos unidos. Un Ecuador unido es lo que necesitamos para salir adelante. Señor Presidente, por su intermedio, permítame dirigirme al Alcalde de nuestro querido Guayaquil, al señor Nebot, pedir por favor, que ya no diga que este Congreso es odiado, porque queremos gente nueva. Aquí tenemos gente sana, gente que no negocia. El pueblo se está dando cuenta de eso, porque al pueblo se lo puede engañar un tiempo, pero al pueblo no se lo puede engañar todo el tiempo. Ese es mi pedido, por su intermedio, señor Presidente. Muchas gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Pedro Martillo. -----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Señor Presidente del Congreso Nacional, compañeros legisladores, compañeras legisladoras, invitados de la Comisión que están aquí presentes, de la Península de Santa Elena, señor Prefecto Provincial, consejeros, que están aquí junto a nosotros: Quiero, en primer lugar, reiterar el pedido de la votación nominativa, amparado en el artículo 71 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. En segundo lugar, señor Presidente de la Comisión, vamos a hablar jurídicamente con usted... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a través de la Presidencia, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Por su intermedio, quiero preguntarle al señor Presidente de la Comisión, ¿si tiene ya anexado al informe de la CELIR. Pero no está aquí en el proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego su intervención, a través de la

Presidencia, no se trata de un monólogo, sino de una intervención, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Señor Presidente: Tampoco veo los límites donde se está cercenando a la provincia del Guayas, a mi querido Guayas. Guayasense de corazón y manabita de nacimiento, a las dos provincias se está cercenando, por parte de este proyecto, que lo único que hace es caotizar y dividir al país. Estamos viendo que aparecen, también, otras provincializaciones. ¿Qué es lo que quieren de este país? ¿Quieren anarquizarlo? Nosotros sí conocemos cuáles son los problemas reales que tienen los tres cantones de la península, donde la mayor obra que se ha desarrollado... No es que venga a ofender al señor Prefecto, vengo a defender a una provincia que me ha dado mis hijos, que me ha dado mi esposa, todo lo que tengo es, gracias a la provincia del Guayas. Quiero decir también, para de una vez por todas dejar dilucidado este tema, que esta sesión sea declarada sesión permanente. No tememos a nadie, siempre hemos sido claros, siempre hemos luchado por el pueblo ecuatoriano. Si puedo hablar, a diferencia de aquellos que van de visita nomás, a la Península de Santa Elena; he vivido permanentemente, vivo en una ciudadela que por ineptitud de un Alcalde, siempre ha estado sobre todo en la basura, en el abandono total. Sí quiero hablar frontalmente, porque no tengo pelos en mi lengua ni tengo rabo de paja. Hemos visto que quienes pretenden dividir las provincias de Guayas y Manabí ni siquiera conocen perfectamente los límites territoriales. Ahí se pronuncia un pueblo que tiene aproximadamente de siete a nueve mil habitantes, de Guale; a media hora de distancia de Pedro Carbo, a media hora de distancia de Paján, cabeceras cantonales. Cuando ellos tienen sus problemas jurídicos, ¿a dónde acuden ellos? a la cabecera cantonal. El momento que ellos tengan un problema jurídico o hagan una compra-venta de un bien mueble o inmueble, tendrán que trasladarse a Libertad, como cabecera cantonal, tendrán

que trasladarse ocupando más de cuatro o cinco horas, cuando acá están a media hora de distancia. Señor Presidente, usted es manabita también, que es afectado por la forma como quieren cercenar a nuestra provincia Manabí. Quiero decir que tenía excelentes referencias tuyas cuando le llegamos a conocer, los sectores marginales de Guayaquil, cuando estuvo con el señor Alcalde, es el mismo que se está oponiendo a la legalización de las tierras, donde vayan a denunciar, más de 700 mil familias en la provincia del Guayas. Tengo las pruebas, hablo documentadamente, próximamente van a venir, porque ya sé como se actúa aquí en el Congreso, bajo la presión. Bienvenidos los compañeros peninsulares que están a fuera, bienvenidos. Por eso, van a ver dentro de poco tiempo, el momento que se trate el tema de la legalización de la tierra, porque no van a alcanzar las calles de aquí. Nos vamos a movilizar, vamos a identificar a quienes están con el pueblo y quienes no están con el pueblo. Esperamos que los colegas legisladores y legisladoras que están aquí presentes, nos pongamos la camiseta de nuestras provincias que quieren ser afectadas. De una vez por todas pedir, señor Presidente, que está bien que venga la votación, que actuemos y definamos todo de una vez, para identificar quiénes están con la provincia del Guayas y con la provincia de Manabí, quiénes son los enemigos de ellas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gustavo Terán. Recuerdo a la sala que, hay una moción presentada, para que nos declaremos en sesión permanente, pero en su momento, someterá a votación. Les recuerdo que hay un proyecto económico-urgente que si no tratamos el día de hoy, corre el riesgo de pasar por el ministerio de la ley. Eso no es conveniente para el Congreso Nacional. Por lo tanto, pido que las intervenciones sean lo más concretas, para poder pasar a la votación respectiva. Diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, colegas legisladores: Creo que es pertinente que hablemos claro al Ecuador y a sus pueblos. El Ecuador es uno solo, pero, lamentablemente, se encuentra dividido en clases entre pobres y ricos; entre explotados y explotadores. Donde los ricos, cada vez quieren amasar sus fortunas a costa del sacrificio, del trabajo, del sudor y las lágrimas de los trabajadores y pueblos del Ecuador. Entonces, no hay tal cosa, que se argumente a los ecuatorianos que Guayas se va a dividir con la provincialización, se va a cercenar, se va a declarar República independiente. ¡No hay tal! Esta ha sido la vieja cantaleta de la derecha y los grupos oligárquicos, que han amenazado a los pueblos del Ecuador, cuando estos se revelan, cuando estos rompen las cadenas de la esclavitud, cuando estos quieren dar su paso hacia delante, en un desarrollo armónico, el cual como Movimiento Popular Democrático, respalda total y militantemente la creación de la provincia 23, como justísimo derecho de los pueblos que quieren desarrollarse a lo largo y ancho del Ecuador. Uno de los factores de los pueblos de la península, para dar su salto hacia la provincia 23, es porque quieren avanzar, quieren desarrollarse. Porque la provincia 23 también se ha sentido marginada, se ha sentido relegada, se ha sentido excluida, con recursos humanos, recursos agrícolas, recursos turísticos y petroleros, se levantan a coger la bandera de la provincia 23. No veo ningún delito. Por el contrario, creo que hay que felicitar a ese pueblo hidalgo, a ese pueblo pujante que quiere erigirse en provincia 23, para que siga alcanzando logros a favor de sus hijos y a favor de su pueblo. Quiero aquí decir algo a los compañeros diputados y a los diferentes bloques. En la primera discusión, todo el mundo pedía la palabra, se esforzaba, sacaban vídeos, declaraciones, decían ¡Viva la provincia 23! Hoy se encuentran agazapados, hoy dicen no quiero quemarme las manos, porque estamos en período electoral y mejor abstengámonos, no votemos en contra porque eso nos perjudica

al proceso electoral. ¡Tamaña sinvergüencería! Eso se llama traicionar a sus propios principios, a ese pueblo que le prometieron en la campaña electoral última, decir que iban a comprometerse, que iban a votar por la creación de la provincia 23. Con estas travesuras, con estas traiciones y con esta mentira, no está el bloque parlamentario del MPD, no estamos los revolucionarios, no estamos quienes queremos una provincia que se inserte en el desarrollo armónico del país. Me asecha una inquietud a la cabeza, cuando se votaba aquí en el Congreso Nacional, se definía la suerte de la guerra del Cenepa; toditos falsos patriotas, eran nomás patrioteros que decían, cerremos la herida del Ecuador con el Perú, votemos por la paz, votemos por la solución limítrofe a costa de 14 mil kilómetros que le perjudicaron a la patria ecuatoriana. A costa de dirigir una nueva guerra con el Plan Colombia, que se venía. En esa época mi partido dijo, de manera clara y frontal, en esa época el único voto valedero alrededor de la defensa de la propia patria, de la soberanía territorial, de la soberanía monetaria, política de nuestro país, fue la del bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, con el voto, principalmente, de nuestro compañero entrañable, dirigente y revolucionario Jaime Hurtado González. Hoy ratificamos nuestro compromiso, con nuestra palabra hacia el pueblo de la península, que votaremos de manera firme, militante, por la creación de la provincia 23 en beneficio de de su pueblo y el desarrollo de la patria ecuatoriana. Gracias, señor Presidente; gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados, señoras diputada, existe una moción presentada por el diputado Pedro Martillo, para que esta sesión se declare permanente. Por lo tanto, señor Secretario, someta a votación la moción planteada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores

legisladores que estén de acuerdo en que esta sesión sea declarada permanente, sírvanse levantar la mano. Veintiséis, de cincuenta y seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción de sesión permanente. Señor Secretario, informe a la sala, ¿a qué hora se instaló la sesión ordinaria del día de hoy? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diez horas con 40 minutos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pedida la rectificación, señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la rectificación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la sesión permanente, levantar la mano. Veinte, de cincuenta y seis en esta ocasión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado, señores diputados. Es necesario que los procedimientos parlamentarios se conozcan, para que no podamos tener críticas de quienes están observando el desarrollo de esta sesión. Es mi obligación, por eso he atendido el pedido de la rectificación, porque esta sesión, me veo en la obligación de clausurar por el siguiente motivo. Dé lectura al artículo 43, segundo inciso del Reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pido, sobre todo a los señores que han sido recibidos en comisión, que escuchen este artículo, para que mañana o pasado, no se malinterprete la decisión que va a tomar el Presidente del Congreso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 43, inciso segundo: "Las

sesiones tendrán una duración, hasta cuatro horas". Hasta aquí lo pertinente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer el artículo respectivo, para que presten mejor atención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 43, inciso segundo: "Las sesiones tendrán una duración, hasta de cuatro horas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Indique a la sala, ¿a qué hora se instaló esta sesión y a qué hora debe terminar? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A las 10 horas con 40 minutos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, estamos las catorce horas con 30 minutos. Tenemos apenas 10 minutos para debatir este tema. Tiene la palabra el diputado Carlos Viteri. -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente, compañeros diputados, compañeras diputadas: Se intenta convulsionar al país con el problema de la provincialización de Santa Elena. Se intenta convulsionar al país con el problema del paso de los buses por el puente del río Guayas. Lo que está es, iniciándose un golpe de Estado. Los señores socialcristianos, ante la situación... -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Franco Romero Loayza. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: El señor diputado que está haciendo uso de la palabra, no se está refiriendo al tema. Ese es mi punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón, señor Diputado. Diputado Viteri, ruego que se centre, estrictamente, al tema que estamos tratando. -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente: Por su intermedio, vuelvo a decir al país. Está fraguándose un golpe de Estado. Los señores socialcristianos, por su intermedio, señor Presidente, diga al país que ahí están fraguando un golpe de Estado, están queriendo aprovechar la circunstancia del puente de Guayaquil, para crear un antagonismo, para crear ecuatorianos de primera y ecuatorianos de segunda, para impedir que los habitantes de la provincia del Guayas, utilicen el puente. Lo que quieren es tapar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente, insisto, que se refiera al tema, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Es en reclamo de la Península de Santa Elena... -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Rubén Terán. ---

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente: El señor diputado Franco dijo, y repito, punto de orden para que el señor diputado, deje de insultar y se dedique al punto del Orden del Día. Porque no está tratando aquello, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya ha sido informado al respecto, el señor diputado Viteri. Por lo tanto, insisto, refiérase exclusivamente al tema que estamos tratando, señor Diputado.--

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente: Los cantones de

la provincia del Guayas están relegados, solamente se da atención a los negociados de los socialcristianos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, si insiste me veré obligado a quitarle el audio. -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente: Los cantones de Santa Elena están abandonados. La Península de Santa Elena...---

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...está refiriéndose al tema, el diputado. Por lo tanto, no puedo conceder punto de orden. Continúe, diputado. -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Gracias, señor Presidente. Por favor, me descuenta esas interrupciones. Se le ofreció al país que el trasvase a la península de Santa Elena iba a ser la redención agrícola. Mintieron al país diciendo que iban a poner en producción 120 mil hectáreas. Que la península de Santa Elena se iba a convertir en el granero de América. ¡Falso! ¡Mentira! Ahí están las tierras abandonadas y desérticas. Todo lo que se dedican es a los negociados. Señor Presidente, por su intermedio, pido que se lea la literal f) del artículo 7, de la Ley los Consejos Provinciales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 7. Corresponde a los consejos provinciales. Literal f): Orientar las aspiraciones provinciales relacionadas con el desenvolvimiento económico, promoviendo la explotación y fomento de la fuente de producción agrícola, pecuaria, industrial y minera, para lo cual acordará los planes correspondientes, encuadrándoles dentro del Plan General de

Desarrollo". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL SEÑOR DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Esto es lo que no ha hecho el Consejo Provincial del Guayas. Este es el incumplimiento con los cantones de la Península de Santa Elena no han cumplido con su obligación. Se trata de crear una dificultad entre las provincias del Guayas y Manabí, se trata de crear una crisis adicional para que no haya pronunciamiento. Hoy, hay una petición pública que consta en el diario El Universo, sobre la Universidad de Santa Elena, que propone una transitoria que dice: "En caso de controversia sobre límites entre la provincia de Manabí y la provincia Santa Elena, estos serán dirimidos por la Comisión Especial de Límites Internos, con la participación de las partes". Entonces, que no se pongan excusas para no votar por la provincialización. Si quieren unirse al febresborjismo, voten en contra de la península, sirvan a los intereses de los socialcristianos, sirvan a los intereses de Nebot, que es el jefe de la conspiración contra el Gobierno democrático. Muchas gracias, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores y legisladoras: Quiero ofrecer disculpas por haber salido a decir unas pocas palabras al señor diputado suplente. Quiero decirle a él, muy frontalmente que como vocero del Gobierno Nacional y representante de la empresa Andrade Gutiérrez y COLISA, usted, no nos puede venir a decir, a los socialcristianos, que nos prestamos para cosas indebidas. Hemos venido aquí en función de nuestra provincia, a defender nuestras tesis por la provincia de Manabí, hemos

venido aquí a defender nuestras tesis en función de país, porque siempre hemos promovido la unidad del pueblo ecuatoriano... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veré el momento oportuno para conceder la palabra, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. ...aparte de eso vamos, en su momento, a hacer conocer nuestra posición como bloque Social Cristiano. Ya dijo el diputado Pedro Martillo, aquí al Congreso Nacional hemos venido en busca de la unidad provincial y nacional. Nuestra posición como diputado manabita y por pedido de los representantes de la provincia de Manabí, venimos para decir que, no vamos a votar por una posición que, lo único que busca es protagonismo para el señor de Carondelet, que anda ofreciendo en cada lugar del país, ofreciendo dádivas que, después de poco tiempo, tendrá que incumplir. Porque él, más allá de ser un economista, no conoce la realidad del país, no conoce la realidad en la que tenemos que vivir. Ayer escuchaba al Ministro de Obras Públicas, manabita también, en donde muchos creían que Manabí es una seda o es un colchón, con las vías de comunicación. Las vías de Manabí están destruidas. Saben, ¿qué dijo el Ministro de Obras Públicas? Que la Asamblea Constituyente iba a solucionar los problemas. Si le quiero decir a un ex Alcalde, que como Alcalde, habla como Alcalde; que ahora como Diputado, habla como Diputado, porque tiene las cámaras al frente y las tribunas al frente. He logrado conocer a muy poca gente que, cuando tienen tribuna, hablan bonito. Pero cuando se tiene que enfrentar las cosas, se tiene que decir con la valentía de bien y como hombre de bien que soy, he venido aquí para decir las cosas como son. Soy aquí representante de Manabí y como jefe de bloque del Partido Social Cristiano, pido la votación al informe que se ha leído, al informe de la Comisión presidida por el diputado Castillo, para ver si de una vez por

todas, dejemos dilucidado el tema de la provincialización de la provincia 23. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Sin embargo, para transparencia de lo actuado, aclaro que no se vota de esa manera, sino artículo por artículo. Por lo tanto, no puede ponerse en consideración la votación de un informe. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Verdad que el pueblo guayaquileño que está afuera, que nos están viendo en todo el país, el pueblo, también de Santa Elena, ha quedado burlado el día de hoy. Debemos dejar constancia que, los bloques de oposición y los bloques democráticos, hemos pedido que se declare en sesión permanente. Pero, el bloque de Gobierno, un sector, no quiso. Eso es importante que noten, para que no vayan a llevar chismes al pueblo guayaquileño o al pueblo de la Península de Santa Elena. Lo cierto es que como guayaquileño que soy, nacido en Vinces, soy guayaquileño a muerte, de la misma estirpe de la Fragua de Vulcano. A mi provincia, no vamos a dividirla. Ese es el clamor de todo Guayas. Razón por la cual, mi solidaridad con mi provincia para, justamente, darle más fortaleza. Señor prefecto Lapentti, por su digno intermedio, señor Presidente, quiero pedir al prefecto Lapentti, que inmediatamente abra oficinas allá en la Península de Santa Elena, mande cien tractores que le dieron desde el plan japonés, para que inmediatamente haga más obras y haga más cosas allá, dé trabajo a la gente. No mande gente de Guayaquil, dé trabajo a los cholitos, guacharnaquitos y ahora pelucones. Veán, cholitos, guacharnaquitos, algunos quieren ser pelucones. ¡Qué lindo! Me declaro pelucón también, pero guacharnaco. ¡Qué carajo! El señor y amigo, don Cayeto Viteri, a quien le estimo, aprendí de él muchas cosas, cosas buenas, cosas buenas me refiero. Quiero decirle a don Cayeto Viteri que lo admiro. Pero creo

que don Cayeto Viteri, hubiera estado contento, si la concesión, prefecto Lapentti, si la hubiera dado a la ONEDEX o la Andrade Gutiérrez. Contentísimo estuviera. Ahí fuera gordo, guacharnaco y pelucón. En tal sentido, hemos pasado el tiempo. Lo cierto es que ratificamos que, hay que trabajar por el Ecuador y trabajar profundamente... -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Viteri. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Déle un poquito de agua, de todas maneras. -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué normas se han violado, diputado Viteri? -----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. He sido aludido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero eso no es punto de orden, Diputado.-

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. El señor, no se ha referido a mí, a través suyo. No le puedo decir al señor, a usted. Dígale al señor guacharnaco, mi nombre es Carlos Viteri Escudero, mis amigos me dicen Galletto, que es otra cosa... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Continúe diputado Almeida. -----


EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. En todo caso, hemos trabajado en vano, eso es lo que ha sucedido el día de hoy. Deben tener conciencia clara, que aquí habemos

bloques muy serios, ciudadanos que hemos querido solucionar los problemas. Vuelvo a insistir, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, con todo el respeto y consideración. Lamentablemente, comuniqué a la sala, di paso a la rectificación solicitada para que esta sesión se declare en sesión permanente. También anuncio a los señores que están en Comisión General, que este Presidente del Congreso ha dado cumplimiento con todas las disposiciones reglamentarias. Una de esas disposiciones reglamentarias es que, esta sesión no puede pasar de cuatro horas de trabajo. Por lo tanto, usted queda en el uso de la palabra. Procedo a la clausura de la sesión. Convoco para las dieciséis horas, a la sesión extraordinaria, para tratar el proyecto económico-urgente. Gracias, señores. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las catorce horas cuarenta minutos. -----



Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

Julio Logroño Vivar
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL